



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (39-2021).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día once (11) de AGOSTO del año dos mil veintiuno (2021), inicia la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta de WEBEX, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Participan en esta sesión los siguientes miembros del consejo: El Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia del Colegio Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Lcda. Gemma Gabriela González García, Directora



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

General Financiera y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

### **PRIMERO**      **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA No. 38-2021.**

Se procede a dar lectura al **Acta No. 38-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera solicita se agregue al punto 3.1, el documento de argumentación presentado y leído por su persona en la sesión correspondiente.  
Solicita se coloque el nombre de quien expresó el comentario que antecede la votación para revisar los puntos 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.4.17 en el Punto referido. Asimismo, solicita se corrija la palabra "Corta" en el punto 7.7, debido a que es Corte.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas PhD. Jorge Fernando Orellana Soto, solicita se retire su voto aprobado y se coloque que no votó en las dispensas correspondientes a los puntos 4.2.1 y 4.2.2 ya que únicamente emitió su voto en las revisiones de los puntos mencionados.

### **SEGUNDO**      **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura a la agenda del día. Los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario no concederán audiencias debido a que los casos propuestos deben resolverse, en primera instancia, de manera administrativa. Se exceptúa el caso de la Dra. Berly Elizabeth Rivera López, el que se explica a continuación:

#### **Audiencia de la Dra. Berly Elizabeth Rivera López para exponer su caso de manera detallada y presentar la evidencia correspondiente.**

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de audiencia presentada por la Dra. Berly Elizabeth Rivera López, misma que se plasma a continuación:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 2 Agosto 2021  
 Consejo Superior Universitario, USAC  
 Estimados señores:  
 Por medio de la presente solicito un estudio  
 detallado de mi caso: Dra. Betty Elizabeth Rivera  
 López, 4 noviembre 2019, que se me dé audiencia  
 de manera urgente ante CSU, debido a los cambios  
 y múltiples negocios de resolver de manera  
 justa y adecuada mi situación académica y  
 me comuniqué con la asesora legal del Decano  
 de Medicina Dr. Jorge Ovallo, hoy a las 10 am  
 y me informo que el CSU por ser la instancia  
 de mayor jerarquía en la USAC, debe responder  
 mis solicitudes, por los negocios de la Junta  
 Directiva de FCA.  
  
 URGENTE AUDIENCIA ANTE CSU PARA PRÓXIMO 15  
 DE AGOSTO 2021.  
  
 Atte. Betty Elizabeth Rivera López  
 201800029  
 5181-7158  
 bettyelizabethrivera@gmail.com  
  
 #3939  
 RECORRIDO  
 03 AGO 2021  
 13:50

En tal sentido, el Consejo Superior Universitario deniega la audiencia a la Dra. Rivera López debido a que su caso (Postgrado en Medicina Interna) ya fue conocido y concluido por dicho consejo en sus instancias administrativas, y ya está judicializado. Asimismo, se determina que la Dra. Rivera López no hizo uso de los recursos de aclaración y/o ampliación que le asistían en su momento. De esa cuenta, la Dra. Rivera López está en la libertad y el derecho de optar por el acto jurisdiccional que considere pertinente en otras instancias ajenas a la Universidad de San Carlos de Guatemala, como ya lo realizó.

La presente agenda es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se agende la solicitud de dispensa para nombrar al Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez.
2. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, solicita se agende la solicitud de dispensa para que se amplíe el período de contratación a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, trabajadora de la facultad referida.
3. Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos, solicita se agende la solicitud de dispensa para contratar al Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.
4. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, solicita se agenden los puntos siguientes: a) Solicitud de pago y liquidación de servicio de agua potable del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-; y b) Solicitud de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala para efectuar el trámite respectivo para la convocatoria de elección de los representantes titulares y suplentes.
5. Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita se agenden los siguientes puntos: a) Informe circunstanciado de la Actividad Cápsulas Educativas donde se usó la frase "Día del Ejército", realizada en el Colegio Santo Tomás de Aquino, el 30 de junio del presente año. b) Solicitud de información a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. Y solicita se agende para la siguiente sesión lo relacionado con el procedimiento que corresponde al Consejo Superior Universitario en caso de que se venza el plazo que tiene el Rector Propietario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para volver a su puesto, sin que este se haya presentado; así como un informe del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la relación laboral que tiene la Fiscal General del Ministerio Público con la referida facultad.
6. Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita se incluya en la agenda correspondiente un informe de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19).



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### **TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

#### **3.1 Convocatoria para la Elección de Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la convocatoria para la Elección de Representantes (titular y suplente) de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. En tal sentido, se propone conocer, primero: la propuesta de convocatoria y segundo; elegir a los representantes del CSU para formar dicha comisión. -----



*El Consejo Superior Universitario*

*En virtud de que el **02 de octubre de 2021** vence el período para el que fueron designados los representantes, titular y suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva de dicho organismo, a los profesionales interesados en postularse para estas representaciones, HACE SABER: Que se ha convocado para que, en sesión extraordinaria presencial del **17 de septiembre de 2021**, se proceda a la elección para designar a las personas que ocuparán los indicados cargos.*

*De conformidad con lo anterior, por este medio, se convoca a los profesionales interesados en participar, para que presenten el currículum y la documentación correspondiente a la Secretaría General de la USAC (Edificio de Rectoría, segundo nivel, Ciudad universitaria, zona 12), los días lunes 06 y martes 07 de septiembre de 2021 en horario de 09:00 a 15:00 horas.*

*Los requisitos para poder participar, además de lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, son los señalados en el artículo 8 y las prohibiciones del artículo 9, ambos de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.*

#### **REQUISITOS:**

1. *Acreditar capacidad, idoneidad y honradez.*
2. *Ser guatemalteco natural, mayor de veinticinco años, menor de setenta años del estado secolar y ciudadano en ejercicio.*
3. *Poseer honorabilidad e independencia de criterio reconocidas.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

4. Ser versados en materias económico-sociales.
5. Poseer condiciones de capacidad y experiencia profesionales o prácticas ampliamente reconocidas.
6. Especialmente, estar identificados con los principios que inspira la Ley Orgánica del IGSS.

### **CURRÍCULUM:**

*Es deseable demostrar a través de su currículum una trayectoria intachable en el desempeño de su profesión, debiendo incluir los siguientes documentos:*

- a) Fotografía reciente.
- b) Fotocopia del Documento Personal de Identificación.
- c) Certificación de Nacimiento original.
- d) Constancia del Registro de Ciudadanos.
- e) Carencia de antecedentes penales y policiales.
- f) Constancia de Colegiado Activo.
- g) Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo.
- h) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- i) Presentar constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargoso finiquito extendido por la Contraloría General de Cuentas.
- j) Documentos que acrediten los demás aspectos descritos en el currículum.

*Nota: previo a la elección el día convocado, el CSU escuchará y entrevistará a los participantes que cumplieron los requisitos establecidos.*

*La solicitud y documentación respectiva se acompañarán de una fotocopia de las mismas, (TODAS LAS HOJAS DEL EXPEDIENTE DEBERÁN ESTAR FOLIADAS), estas deberán presentarse tanto en forma IMPRESA como digital (formato PDF en dispositivo USB). TODA LA DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN LEITZ IDENTIFICADO Y CON LOS DOCUMENTOS FOLIADOS, dirigido al Consejo Superior Universitario, para ser revisado por una Comisión que será nombrada por el CSU para su recepción y revisión de cumplimiento de requisitos.*

*Los documentos correspondientes a las literales c, d, e, f, g, h, i, deberán haber sido extendidos con no más de seis meses de antelación a esta convocatoria.*

*No se recibirán expedientes con documentación incompleta.*

*Vencida la fecha y hora para la recepción no se admitirán nuevas solicitudes, expedientes y ningún otro documento de los participantes.*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Se procede a votar para aprobar la propuesta de convocatoria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la Convocatoria para la Elección de Representantes Titular y Suplente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a realizarse el 17 de septiembre de 2021.**

Nota: Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

Quorum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

30. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
34. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
35. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

Se aclara que, únicamente miembros del CSU revisarán expedientes, observarán que llenen los requisitos y trasladarán solo los que cumplan con los requerimientos. Posterior a ello, se procederá a realizar entrevistas a los profesionales cuyos expedientes cumplan con lo requerido en la convocatoria, en una sesión del CSU. Luego de seguir este proceso, se llevará a cabo la elección.

Momento	Fecha
Recepción y revisión de expedientes	6 y 7 de septiembre
Traslado de expedientes a CSU	13 de septiembre
Entrevista a los profesionales que cumplan los requisitos	17 de septiembre (en Sesión Extraordinaria presencial)
Elección	17 de septiembre (en Sesión Extraordinaria presencial)

### **Integrar la comisión**

La comisión debe ser integrada por un representante de cada sector que conforma al Consejo Superior Universitario. Asimismo, dicha comisión será asesorada por el Director de Asuntos Jurídicos, el Licenciado Luis Cordón y debe ser conformada por:

- Un representante catedrático
- Un representante del colegio de profesionales
- Un representante de decanos
- Un representante estudiantil

Derivado de la aprobación de la Convocatoria y la discusión acerca del proceso de elección, se procede a elegir a los representantes del Consejo Superior Universitario que conformarán la Comisión para recibir los expedientes de los aspirantes a dicho cargo. El Sr. Rector en funciones propone que el Secretario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

General, el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil también integre dicha comisión; propuesta que se somete a votación.

Se elige a un **representante de Docentes**.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes	24
2	Dr. Guillermo Escobar López	9
3	Abstenciones	3
	Total	36

Quorum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
25. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
26. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

28. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
32. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
33. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Dr. Guillermo Escobar López.
34. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
35. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
36. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
37. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.

Electo: el representante de Docentes de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes.

Se elige a un **representante de Colegio de Profesionales**.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval	23
2	Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso	12
3	Abstenciones	2
	Total	37

Quorum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
23. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
24. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
25. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
26. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
28. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
30. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
31. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
33. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
34. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

35. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor del Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.
36. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
37. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Electo: el representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos, Ingeniero Carlos Humberto Aroche Sandoval.

Se elige a un **representante de Estudiantes**.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Erwin Esteban Molina Díaz	23
2	Marvin Rodolfo Argueta Anzueto	11
3	Abstenciones	2
	Total	36

Quorum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de Erwin Esteban Molina Díaz.
24. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
25. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

26. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
28. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
32. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
33. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
34. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de Marvin Rodolfo Argueta Anzueto.
35. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
36. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
37. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no votó en el punto que antecede.

Electo: el representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, el Sr. Erwin Esteban Molina Díaz

Se elige a un **representante de Decanos.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	A favor	27
2	En contra	1
3	Abstenciones	7
	Total	35

Quorum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
  19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
  20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
  21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
  22. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
  23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
  25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
  26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
  27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
  28. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota en contra en el punto que antecede.
  29. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  30. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

31. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
33. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
34. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
35. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Electo: el Decano de la Facultad de Humanidades, Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis.

Se vota por la propuesta del Sr. Rector en funciones para que el Secretario General, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, integre la comisión.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	34

Quorum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

24. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
33. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
34. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
35. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no votó en el punto que antecede.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario para conformar la Comisión encargada de revisar y depurar los expedientes de los aspirantes a Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. SEGUNDO: Definir el área de trabajo que cuente con todas las normas de bioseguridad para llevar a cabo todo el proceso de elección. TERCERO: Se instruye a dicha comisión entregar los expedientes que llenen los requisitos a todos los miembros del Consejo Superior Universitario en una fecha previa que no exceda al 14 de septiembre de 2021, para que los miembros del Consejo puedan revisar todos los expedientes. CUARTO: Nombrar al Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, como coordinador de dicha comisión. QUINTO: Instruir a las instancias de administración central de la universidad para que brinden todo el apoyo a la comisión en este proceso.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Nota: Transcripción inmediata.

**3.2 OFICIO Ext. V. L. No. 261-2021 del Centro Universitario de Occidente, relacionado con solicitud para nombrar una comisión observadora que acompañe al proceso electoral en el que se elegirá al Director del referido centro universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO Ext. V. L. No. 261-2021** del Centro Universitario de Occidente, relacionado con solicitud para nombrar una comisión observadora que acompañe al proceso electoral en el que se elegirá al Director del referido centro universitario. Al respecto, informan lo siguiente: -----  
*“Según Punto QUINTO, Inciso 5.8 del Acta CD No. 16-2021 de sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de julio de 2021. El referido proceso eleccionario se llevará a cabo los días 25 de agosto de 2021, 26 de agosto de 2021 (Segunda vuelta en caso no haya mayoría en la primera vuelta) y 27 de agosto de 2021 (Tercera vuelta en caso no haya mayoría en la segunda vuelta), de nueve a veinte horas, en el Módulo “D” Módulo “E”, Módulo “90” y antiguo Edificio de Ingeniería; razón por la cual, por disposición de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, solicitamos su colaboración a efecto se sirvan nombrar a los delegados que estimen conveniente para que den acompañamiento y sean garantes durante la celebración del relacionado proceso electoral.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la comisión de observación conformada por los consejeros: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, quienes acompañarán el proceso electoral para elegir Director del Centro Universitario de Occidente. SEGUNDO: instruir a Secretaría Administrativa para que brinden los viáticos y gastos por transporte a los consejeros que conforman dicha comisión.**

Nota: Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	34

Quorum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
34. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### 3.3

**Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.14 del Acta No. 019-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, relacionado con nombramiento de representantes para dar acompañamiento y asesoría al Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.14 del Acta No. 019-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el día jueves 29 de julio de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“TERCERO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL CONSEJO DIRECTIVO INTERINO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS.**

*El Consejo Directivo Interino conocer Oficio Referencia Dirección ECCLL 227/2021, de fecha 27 de julio de 2021, en el cual la Licenciada Luz María Ramos Estrada / Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas; SOLICITA, se eleve al Honorable Consejo Superior Universitario la solicitud para el nombramiento del representante de la División de Administración de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera para dar acompañamiento y asesoría al Consejo Directivo Interino. Lo anterior, dada la complejidad de los problemas financieros que actualmente atraviesa la Escuela de Ciencias Lingüísticas y con base al Cata No. 33-201 celebrada por el consejo Superior Universitario el 09 de septiembre de 2020, en donde se nombró la Comisión Administrativa Permanente para dar acompañamiento a la Comisión Normalizadora. Por lo que el Consejo Directivo Interino RESUELVE: RESOLUCIÓN No. 154-2021. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior Universitario se sirvan nombrar a los representantes de las Áreas Profesionales de: División de Administración de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera para dar acompañamiento y asesoría al Consejo Interino de esta Unidad Académica.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar al Sr. Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto para designe a los representantes profesionales de la División de Administración de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera para dar acompañamiento y asesoría al Consejo Directivo Interino de esta Unidad Académica.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	34

Quorum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
33. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
34. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### 3.4

**Transcripción del Punto CUARTO del Acta No.14-2021 de la sesión extraordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con el seguimiento a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 14-2021 de sesión extraordinaria-virtual, celebrada por la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Junta Electoral Universitaria, el día 09 de agosto de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“CUARTO:** Seguimiento a la Elección de Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, oficio sin número de referencia proveniente de la Facultad de Agronomía.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 30 de julio de 2021, proveniente de la Facultad de Agronomía, mediante el cual trasladan respuesta a la solicitud planteada en el punto **SEPTIMO** del Acta No. JEU 07-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 17 de mayo de 2021, relacionada con la elección del Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta, que se llevó a cabo en fecha 12 de mayo de 2021. . -----

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía cumplió con el previo solicitado **CONSIDERANDO:** Que en la elección se obtuvo la mayoría requerida que no existió vicio fundamental de los contenidos en el Artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al estudiante **EDGAR EDUARDO PARADA VILLALTA, carné 201603238 y Documento Personal de Identificación 2986 89839 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. SEGUNDO:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta-. Transcribese de manera inmediata.”

En tal sentido, algunos miembros del consejo agradecen y se despiden el a Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales y solicitan se le dé un reconocimiento por su valiosa participación dentro de este consejo.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Darse por enterado de la Elección del estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, carné universitario No. 20160338 y Documento Personal de Identificación 2986898390101 como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** La toma de posesión del estudiante electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. **TERCERO:** Agradecer a la estudiante Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

- 32. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
- 33. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

**3.5 Ref. JAPP-182-05-2021 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, relacionada a la autorización de la convocatoria para la elección de los representantes titulares y suplentes de los diferentes sectores ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. JAPP-182-05-2021** de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, relacionada a la autorización de la convocatoria para la elección de los representantes titulares y suplentes de los diferentes sectores ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Al respecto, presentan: -----

*“Nos dirigimos a usted para comunicar que recibimos la renuncia del Licenciado Víctor Manuel Castro Monterroso, Representante Titular del Sector Docente ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, quedando sin representación dicho sector.*

*Considerando que los períodos para los cuales fueron designados ante esta Junta los Representantes de trabajadores docentes (14 de junio 2018 al 13); y trabajadores administrativos (30 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2020), han finalizado. De conformidad con los artículos 2 y 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de prestaciones del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de cordial manera se reitera, la solicitud de efectuar el trámite respectivo para la convocatoria de elección de los representantes titulares y suplentes, de los sectores antes indicados.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que autorice las elecciones de representantes titulares y suplentes de docentes, jubilados y administrativas ante la Junta de Administración del Plan de Prestaciones.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

#### **CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS.**

##### **4.1 OFICIO DGF No. 836A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con informe de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el reporte del comportamiento presupuestario de enero a junio 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 836A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con informe de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el reporte del comportamiento presupuestario de enero a junio 2021. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----  
*“En atención a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1 y 4.2 del Acta 35-2021, en cuanto a presentarle informe de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reporte del comportamiento presupuestario de enero a junio-2021, respectivamente, me permito manifestarle lo siguiente:*

*El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 es el mismo que se aprobó para el Ejercicio Fiscal 2019 mediante Decreto número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, de conformidad con lo que establece la literal b) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República, el cual ha regido para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.*

*Al estar vigente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala durante los años 2019, 2020 y 2021, ha sido perjudicial para que la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda cumplir con su misión Constitucional de desarrollar la Educación Superior del País, ya que sus ingresos en concepto de Aporte Constitucional no se han modificado, contrario al rubro de Egresos que año con año se han incrementado como consecuencia del avance de las Cohortes de diversas Carreras Universitarias en los distintos Centros Universitarios de reciente Creación, lo cual dificulta cumplir con los fines, objetivos y metas que tiene la Universidad, a corto, mediano y largo plazo.*

*A continuación, se presenta un resumen de las aportaciones aprobadas por el Ministerio de Finanzas Públicas para los primeros dos cuatrimestres, y la diferencia se solicitará para el tercer cuatrimestre, cumpliendo con la aprobación en el Punto Cuarto, inciso 4.1 del Acta No. 46-2021 de Sesión del consejo Superior Universitario el día 30 de noviembre de 2020. Cabe mencionar que dentro del total de la Asignación Complementaria (Aporte Constitucional) se encuentran los Q. 454,200,000.00 que fue autorizado por el artículo 115 del Decreto 25-2018.*

### Aportes Constitucionales

Incluye fuente 22, 11, 41

Año 2021

(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE APORTE	SUB TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	SUB TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	SUB TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL	TOTAL (PRIMER CONSIDERANDO PTO. Cuarto, Inciso 4.1 Acta No. 46-2020 del 30-11-2021 CSU)
Aporte constitucional	480,000,000.00	460,000,000.00	391,974,000.00	1,331,974,000.00	1,331,974,000.00
Asignación Complementaria (Aporte Constitucional)	14,000,000.00	87,000,000.00	502,585,000.00	603,585,000.00	690,585,000.00*
Aporte extraordinario (Incluye transferencias de capital para el último cuatrimestre)	36,000,000.00	58,500,000.00	134,300,000.00	228,800,000.00	228,800,000.00
Aporte extraordinario (Inversión)	0.00	87,000,000.00	0.00	87,000,000.00	
<b>Totales</b>	<b>530,000,000.00</b>	<b>692,500,000.00</b>	<b>1,028,859,000.00</b>	<b>2,251,359,000.00</b>	<b>2,251,359,000.00</b>

Fuente: Hasta el Segundo Cuatrimestre REF. D.C.C. 840.2021 del 30 de junio de 2021.

El Tercer Cuatrimestre es una proyección.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

\* Q.230,278,000.00 que corresponden al total de Q.1,562,252,000.00 programada con la fuente 11.  
\* Q.87,000,000.00 que dieron como aporte extraordinario (inversión).  
\* Q.454,200,000.00 que corresponde al monto autorizado en el artículo 115 del Decreto 25-2018.

En el siguiente cuadro se observan los diferentes traslados que se realizaron con las aportaciones constitucionales y extraordinarias, durante el período de enero a julio 2021, cabe mencionar que estas solicitudes de traslados de enero a junio, fueron únicamente autorizadas por el Director General Financiero conjuntamente con el Cajero General, como está establecido en el Manual de Organización y el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección General Financiera.

DESTINO BANCARIO SEGÚN ACREDITACIONES EFECTUADAS POR EL BANCO DE GUATEMALA  
Enero a Julio 2021  
Cifras expresadas en Quetzales

CUENTA BANCARIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	SUBTOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	MAYO	JUNIO	JULIO
Bannurs-USAC, Gastos de Funcionamiento	62,125,202.00	62,145,522.90	24,922,633.09	18,273,160.00	157,466,517.99	45,968,024.40	31,399,804.59	23,500,000.00
Bannurs-USAC, Sueldos	66,874,798.00	90,711,738.00	104,064,406.91	81,151,914.00	342,802,856.91	70,414,585.00	126,407,230.41	188,000,000.00
Bantrab-USAC Fondo Inversión						22,500,000.00	27,500,000.00	22,500,000.00
<b>Totales</b>	<b>129,000,000.00</b>	<b>143,000,000.00</b>	<b>129,000,000.00</b>	<b>129,000,000.00</b>	<b>530,000,000.00</b>	<b>139,000,000.00</b>	<b>*191,000,000.00</b>	<b>234,000,000.00</b>

Fuente: Referencia 901 del Departamento de Caja del 19 de julio de 2021

\* Total recibido por aportes Q.226,000,000 en Junio quedando pendiente de trasladar Q.35,000,000.00 los cuales fueron transferidos en Julio

Al 30 de junio de 2021, la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene compromisos que cumplir de forma urgente siendo estos: solicitudes de asignaciones adicionales de salarios para el primero y segundo semestre 2021; solicitudes de asignaciones adicionales proyectadas conforme a necesidades históricas para el segundo semestre; prestaciones que no fueron programadas en anteproyecto de presupuesto 2021; reinstalaciones con ordenes de juez recibidas al 30 de junio de 2021, pendientes de agregar todas aquellas que ingresen después de la fecha de presentación de este informe y las que todavía no cuentan con orden judicial; indemnizaciones proyectadas para el segundo semestre; cuota patronal la adeudada al 30 de junio 2018 y las pendientes de pagar de mayo y junio del 2021; y, las promociones docentes con base a datos históricos; los cuales se detallan a continuación:

### COMPROMISOS ACTUALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Monto Q.
1	Solicitud de asignaciones adicionales de salarios del primero y segundo semestre 2021 recibidas en la Dirección General Financiera	25,000,000.00
2	Solicitud de asignaciones adicionales de salarios del primero y segundo semestre 2021 proyectadas conforme necesidades históricas	130,000,000.00
3	Prestaciones no programadas en anteproyecto de presupuesto 2021	142,000,000.00
4	Reinstalaciones	23,000,000.00
5	Indemnizaciones	20,000,000.00
6	Cuota patronal, del plan de prestaciones al 30-06-2018. 281,734,017.84 2021 Mayo- 30,825,924.31 Junio- <u>30,293,883.44</u> 61,119,807.75	342,853,825.59



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

7	Promociones docentes	30,000,000.00
	Total	712,853,825.59

1. Según oficio DGF No. 718D-2021 del 30-06-2021.
2. Según oficio DGF No. 718D-2021 del 30-06-2021.
3. Según información proporcionada por el Departamento de Presupuesto mediante referencia oficio D.P. OF 328-2021 del 22-07-2021.
4. Según información recabada en la Dirección General Financiera al 30 de junio de 2021. Cabe mencionar que este monto puede duplicarse por los procesos que están pendientes de ser enviado a la DGF con orden judicial.
5. Según proyección de datos históricos basado en ejecución presupuestaria del primer semestre 2021.
6. Según información proporcionada según oficio PP/AF568-2021 y referencia DARH-SJ-687/2021
7. Según proyección de datos históricos, proporcionado por Departamento de Presupuesto mediante referencia oficio D.P.OF 328-2021 del 22-07-2021.

Derivado a los compromisos de urgencia y poder cubrir solo las asignaciones, el Señor Rector instruyó la conformación de la Comisión de Estudio Integral de la Universidad de San Carlos de Guatemala para estudiar las solicitudes de asignación adicional de todo los Centro Universitarios. Así también se pueden tener las opciones siguientes, a consideración del Consejo Superior Universitario:

1. Utilización de saldos de renglones de gasto que no se vayan a utilizar.
2. Utilización de recursos de programas de régimen especial, autofinanciables.
3. Utilización de servicios básicos: energía eléctrica, agua y telefonía.
4. Utilización de economías de sueldos desde el mes de enero 2021.
5. Utilización de intereses bancarios generados en las cuentas bancarias administradas por el Departamento de Caja,

Estas sugerencias no cubren el déficit indicado anteriormente, por lo cual es de suma urgencia que se realicen las gestiones pertinentes ante el Congreso de la República para que se cubra este déficit, el cual se deriva por no proporcionar como mínimo el 5% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, lo que le corresponde a la Universidad de San Carlos con relación a lo establecido en ley según la Constitución Política de la República; así también perjudica el que aprueben un presupuesto que no cubre las necesidades actuales que tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala en las áreas de la docencia, investigación y administración”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del informe presentado por la Dirección General Financiera con relación al reporte del comportamiento presupuestario de enero a junio de 2021. SEGUNDO: Recomendar a la Directora General Financiera que continúe las gestiones para recuperar los recursos relacionados con la inversión de transferencias a capital, mencionados en el informe. TERCERO: Instruir a la Directora General Financiera, que cumpla con lo requerido por el Consejo Superior Universitario en la Sesión Ordinaria 35-2021, realizada el 14 de julio de 2021; en el punto Cuarto que literalmente expresa: “TERCERO: Solicitar a la Directora General Financiera, una ruta de acción para hacer las gestiones necesarias para recuperar los recursos del grupo 5 y ajustar el presupuesto necesario para solventar los gastos del segundo semestre. CUARTO: Se solicita que dicho informe sea realizado en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y sea presentado en la siguiente sesión ordinaria del consejo”.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**QUINTO:** *En tal sentido, se solicita que dicho informe sea presentado en la siguiente sesión ordinaria.*

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	26

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  15. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
  17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
  18. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
  20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
  21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Roberto Antonio Barraza González Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
  23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
  25. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  26. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  27. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

### 4.2 SOLICITUD DE DISPENSAS:

#### 4.2.1 OFICIO DGF No. 799A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Progreso -CUNPROGRESO-, durante el segundo semestre de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 799A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Progreso -CUNPROGRESO-, durante el segundo semestre de 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *“Ingeniero Agrónomo Luis Eduardo Albizures Ortega, Profesor Interino, Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica,*
2. *Licenciado en Administración de Empresas, Ariel Alejandro Alvarado Ayala, Profesor titular I, Coordinador de la carrera de Administración de Empresas,*
3. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Humberto Santizo Rizzo, Profesor Interino, Coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,*
4. *Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gloria Elida López Merlos, Profesor Interino, Coordinadora de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Matemática y Física,*
5. *Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, Marvin Leonidas Medina Jumique, Profesor Interino, para la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico Administración Educativa y para la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,*
6. *Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, Ana Emilse Rodas Morales, Profesor Interino, Coordinadora Área Extensión Universitaria.*

*En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del 2019, se procedió a calificarlos, siendo los siguientes:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares III)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No aplica, no tiene Profesores Titulares III)***
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso -CUNPROGRESO- cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 27, 28 y 29 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contratar Profesor Titular I y Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras, de conformidad con el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 22-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino, Titular I y Profesores Interinos.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO- para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras, de conformidad con el Punto Cuarto, inciso 4.2 del Acto 22-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino o Profesor Titular I.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**4.2.2 OFICIO DGF No. 813A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, durante el primer semestre de 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 813A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Sur -CUNSUR-. -----  
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----  
"En atención a su Expediente sin número **PROVIDENCIA No. 857-06-2021, Ingreso No. 2765**, a la que adjunta REF. CD 04-2021 firmada por la Secretario del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, Licda. Wilda Marila Hernández Velásquez, en la que solicita dispensa a la aplicación del Artículo 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para el nombramiento de Coordinadores de carrera y/o área del referido Centro Universitario, del **PRIMER SEMESTRE** mismos que se describen a continuación:

<b>Nombre del Docente</b>	<b>Carrera</b>
Ana Maritza Ortega	Coordinadora Unidad de Privados de Áreas Básicas Administración, Auditoría y Revisión de Tesis de Administración <b>Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021</b>
<b>Nombre del Docente</b>	<b>Carrera</b>
Ana Maritza Ortega	Coordinadora Unidad de Privados de Áreas Básicas Administración, Auditoría y Revisión de Tesis de Administración <b>Periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021</b>

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y su ampliación en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 del Acta No. 09-2021 del 16 de marzo del año en curso se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

1. Solicitud emitida por Junta Directiva o Consejo Directivo **(Cumple)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y/o Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple)**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*dispensa a la aplicación del Artículo 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar Profesor III, para el cargo de Coordinadora de la Unidad de Privados de Áreas Básicas, Administración, Auditoría y Revisión de Tesis de Administración que se imparte en el Centro Universitario del Sur -CUNSUR- de conformidad con la transcripción del punto TERCERO Inciso 3.5 literal c) numeral 1 del Acta No.01-2021 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Titular I”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur -CUNSUR- para contratar Profesores Titulares III para el cargo de Coordinadora de la Unidad de Privados de Áreas Básicas, Administración, Auditoría y Revisión de Tesis de Administración; de conformidad con el Punto Tercero, Inciso 3.5, Literal C, numeral 1 del Acta 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Titular I.**

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	22

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

23. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

**4.2.3 OFICIO DGF No. 809A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 809A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

1. *“Lcda. en Administración de Empresas, Magda Haydee Lantán Cáceres, Coordinar las Carreras de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo,*
2. *Lic. Contador Público y Auditor, Rolando Chávez Rojo, Coordinador de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría,*
3. *Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Juan Alberto Cojón Hernández, Coordinador de Tesis,*
4. *Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,*
5. *Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Carlos Ramiro Mazariegos Morales, Coordinador del Bufete Popular,*
6. *Lcda. En Administración de Empresas, Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, Coordinadora de la Licenciatura en Administración de Empresas,*
7. *Ingeniero Agrónomo Eddy Jonatán Sáenz, Coordinar la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.*
8. *Lic. en Pedagogía y Administración Educativa, Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinar la carrera del Profesorado en Enseñanza Media -PEM- en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, Adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico,*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares)**

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el año 2021)**
6. De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(No cuenta con Profesores Titulares)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos para el Cargo de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, durante el segundo semestre del año 2021, de conformidad con la transcripción del Punto Cinco, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 11-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH- para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras durante el segundo semestre de 2021, de conformidad con el Punto Cinco, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 11-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

20. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.2.4 OFICIO DGF No. 810A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 810A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-. -----  
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *“Licenciado en Administración de Empresas, Herbert Leonel Cú Xol, Coordinador de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario y fin de semana,*
2. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Álvaro Heriberto Xoy Reyes, Coordinador Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente plan fin de semana,*

*En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, Adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, Adjunta Certificación de Docentes con Titularidades de Otras Profesiones)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Según Certificación adjunta, el Centro***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**Universitario tiene Profesores con Titularidad III y superiores a ella, pero de Otras Profesiones)**

5. **Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021)**
6. **De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. (Según Ref. 15-CD-T-165 y 166/2021, el Secretario del Consejo Directivo del CUNOR, indica que las Titularidades de los Profesores, corresponden a una rama diferente a la requerida tanto para la Carrera de Administración de Empresas como para la Carrera de Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las Carreras de Administración de Empresas Plan Diario y fin de semana y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente plan fin de semana del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, durante el primero y segundo semestre del año 2021, de conformidad con la transcripción del PUNTO TERCERO, Inciso 3.1 y 3.2 del Acta No. 30-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR- para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras, de conformidad con el Punto Tercero Inciso 3.1 y 3.2 del Acta 30-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	25

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**4.2.5 OFICIO DGF No. 811A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino y Titular I para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI-**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 811A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino y Titular I para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI-. --- Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *“Abogado y Notario Julio Romeo Castro Guzmán, Profesor titular I, Coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,*
2. *Maestro en Criminología, Abogado y Notario, Jaime Augusto Saravia Rodríguez, Profesor Interino, Coordinador de la carrera de Técnico en Criminología y Criminalística.*

*En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:*

1. **Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple, Adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo)**
2. **Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (Cumple)**
3. **Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*pertenecen. (Cumple, Indica que en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Tienen Profesores Titulares I y en la Carrera de Criminalística únicamente Profesores Interinos)*

4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (No tiene Profesores Titulares III)*
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal)*
6. *De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. (Los Profesores titulares que llenan requisitos son de Otras Profesiones)*

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesor Interino y Titular I para el cargo de Coordinadores de las distintas Carreras del Centro Universitario de de Sur Oriente -CUNSURORI-, durante el segundo semestre del año 2021, de conformidad con la transcripción del punto SEXTO del Acta No.20-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plazas de Profesor Titular I y Profesor Interino”.*

**Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras durante el segundo semestre de 2021, de conformidad con el Punto Sexto, del Acta 20-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino o Profesor Titular I.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	25

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**4.2.6 OFICIO DGF No. 839A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesora Interina para el cargo de Coordinadora de Área en la carrera de Ciencias Médicas, que se imparten en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 839A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesora Interina para el cargo de Coordinadora de Área en la carrera de Ciencias Médicas, que se imparten en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *“Médico y Cirujano, Sandra Melissa Meza Morales de Tomás, Coordinadora del Área de Ciencias Básicas y Biológicas*

*En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, Adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo del CUNOR)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, los Profesores Titulares tienen profesiones distintas a las de Médico y Cirujano)***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(En Ref. 15-CD-139/2021, el Secretario del Consejo Directivo del CUNOR, indica que el Centro Universitario cuenta con 33 Profesores Titulares III, cuya profesión es de una rama diferente a la requerida en la Carrera de Médico y Cirujano para ocupar el puesto de la Coordinación mencionada)**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el año 2021)**
6. De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(En Ref. 15-CD-139/2021, el Secretario del Consejo Directivo del CUNOR indica que las Titularidades de los Profesores, corresponden a profesiones diferentes a la requerida en la Carrera de Médico y Cirujano)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de la Médico y Cirujano, Sandra Melissa Meza Morales de Tomas, Profesor Interino, para el cargo de Coordinadora del Área de Ciencias Básicas y Biológicas de la Carrera de Médico y Cirujano que se imparte en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-, de conformidad con la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta 22-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de Mayo del año en curso por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR- para contratar a la Médica y Cirujana Sandra Melissa Meza de Tomas, Profesora Interina para el cargo de Coordinadora del Área de Ciencias Básicas y Biológicas de la carrera de Médico y Cirujano, de conformidad con el Punto Segundo, Inciso 2.5 del Acta 22-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	25

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.2.7

**OFICIO DGF No. 848A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 848A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-. -----  
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

1. *Licenciado en Administración de Empresas, Benjamín Ascencio Veliz, coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.*
2. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Augusto Alexander Rax Rodríguez, coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y notario.*
3. *Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gil Hernán Morales Martínez, coordinador de la Carrera de Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente.*
4. *Ingeniero Agrónomo Fredy Haroldo Milián, coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.*

*En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, Adjunta transcripción de Acta del Consejo Directivo)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares)***
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el año 2021)***
6. *De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Por ser Centro Universitario de reciente creación, no tiene Profesores Titulares)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa de la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las distintas Carreras del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-, durante el segundo semestre del año 2021, de conformidad con la Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 06-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas de Profesores Interinos.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV- para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras durante el segundo semestre de 2021, de conformidad con el Punto Séptimo, Inciso 7.3 del Acta 06-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.2.8

**OFICIO DGF No. 857A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Secretario Académico del Centro Universitario del Progreso -CUNPROGRESO-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 799A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las distintas



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

carreras que se imparten en el Centro Universitario del Progreso -CUNPROGRESO-, durante el segundo semestre de 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

*“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple, Adjunta transcripción del punto de Acta del Consejo Directivo)*
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (Cumple)*
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. (No tiene Profesores Titulares)*
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (Según Oficio DIRCP/126-2021, No tiene Profesores Titulares III)*
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el Segundo Semestre 2021)*
6. *De contar con Profesores Titulares (Cualesquiera de estas) deberá firmar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. (No tiene Profesores titulares)*

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la contratación de Profesor Interino para el cargo de Secretario Académico del Centro Universitario de el Progreso -CUNPROGRESO-, durante el segundo semestre del año 2021, de conformidad con la transcripción del PUNTO TERCERO Inciso 3.3 del Acta No.22-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario, no obstante no indicar Artículo y Reglamento de aplicación Universitaria, objeto de Dispensa, lo cual queda supeditado al análisis y opinión que para el efecto emita la Dirección de Asuntos Jurídicos.*

*La opinión antedicha se emite; tomando en consideración que independientemente de la normativa y artículo objeto de Dispensa, no generará impacto presupuestal y financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO- para contratar Profesor Interino para el cargo de Secretario Académico durante el segundo semestre de 2021, de conformidad con el Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta 06-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.2.9

**OFICIO DGF No. 529A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Noroccidente -CUNOROC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 529A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Noroccidente -CUNOROC-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:*

1. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
2. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
3. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No Tiene Profesores Titulares de Profesión Médico y Cirujano)***
4. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares de Profesión Médico y Cirujano)***
5. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, indica disponibilidad presupuestal al 31 de Diciembre 2021)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador de la carrera de Medicina que se imparte en el Centro Universitario de NorOccidente -CUNOROC-, de conformidad con la transcripción del Punto Décimo Quinto, inciso 15.1, subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 27-2020 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”*

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente -CUNOROC- para contratar Profesor Interino para el cargo de Coordinador de la carrera de Medicina, de conformidad con el Punto Décimo quinto, inciso 15.1.1 y 15.1.2 del Acta 27-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional al ya contemplado en la apertura presupuestal siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	27

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejo Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.2.10

**Solicitud del Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, con relación a la dispensa para nombrar al Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez.**

El Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita que el Honorable Consejo Superior Universitario tenga a bien aprobar una solicitud de dispensa. Dicha solicitud corresponde al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez para



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

nombrar al secretario de ese centro ya que constituye un puesto indispensable. Este centro es de reciente creación y no cuenta con catedráticos titulares, ni egresados a nivel de Licenciatura. Es de conocimiento del Dr. Godínez Rodríguez que el referido Centro Universitario cuenta con el presupuesto necesario para proceder con la contratación de la profesional Sandra Esmeralda Rodríguez Estrada para el puesto indicado. -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la dispensa solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala para designar a la Lcda. Sandra Esmeralda Rodríguez Estrada como Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario en mención, por un período comprendido del 22 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	25

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

- 4.2.11 **OPINIÓN DAJ No. 022-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado a la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 11-2021, de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 18 de mayo de 2021, relacionada a solicitud de dispensa al Consejo Superior Universitario, para que se amplíe el período de contratación a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OPINIÓN DAJ No. 022-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado a la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 11-2021, de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 18 de mayo de 2021, relacionada a solicitud de dispensa al Consejo Superior Universitario, para que se amplíe el período de contratación a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta al requerimiento de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenido Punto SEXTO, del Acta 11-2021, de su sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, referente al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión en los términos siguientes:

### **"ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD**

*En nota sin número del 13 de mayo de 2021, dirigida al Licenciado Luis Antonio Suarez Roldan, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Licenciado Nilsen Omar Méndez Reyes, Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, informa de la Adjudicación Número R-0101-00468-2021, de la denunciante MILVIA JEANIRA ZAPATA FOLGAR, la que se llevó a cabo el miércoles 12 de mayo de 2021, en las instalaciones de la Inspección General del Trabajo Sección de Visitaduría, en la que se solicitó acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Carlos de Guatemala, y en la que se tenía por objeto la VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES FORMULADAS por la parte laboral solicitando las siguientes: a) Que se deje sin efecto el despido; b) Que se reincorpore al puesto que venía desempeñando; c) Que se le paguen los salarios dejados de percibir y, d) Presentación del expediente administrativo.*

*Dentro de las argumentaciones que presentó la Inspección General del Trabajo por parte de la señora Zapata Folgar, fueron las siguientes a) Que con fecha 04 de mayo de 2021, se había notificado a la Facultad de Ciencias Económicas de la denuncia presentada; b) El informe del estado de gestación de la señora Zapata Folgar, lo realizó al catedrático Licenciado Carlos Echeverría quien es el Titular de la cátedra de Contabilidad V, de la Carrera de Auditoría de quien la señora era su Auxiliar de Cátedra II, por lo que dentro de la adjudicación la Inspección General de Trabajo no procedió a formular la sanción administrativa por no existir plena prueba de la vulneración del derecho laboral; y c) asimismo procederá a enviar el expediente a la vía judicial para determinar la reinstalación y los salarios caídos que la parte laboral solicita para que se determine si tiene derecho.*

*Se propone como recomendaciones: a) El traslado del expediente con los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para continuar con el proceso legal correspondiente; y b) Hacer una evaluación por parte de Junta Directiva para buscar la solución a la problemática laboral por la vía de la resolución de conflictos entre el patrono y el empleado mediante la mediación, lo que se conoce como un proceso de conciliación, evitando así que el conflicto laboral se ventile en la vía procesal judicial, siendo un procedimiento beneficioso para ambas partes y con posibilidades de llegar a acuerdos, sin tener un desgaste judicial -laboral de parte de la Facultad.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

En Punto SEXTO, del Acta 11-2021, de sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, dicho Órgano de Dirección conoce el caso de la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar y luego del análisis y consideraciones legales: 1º. Trasladar el expediente de la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento y efectos. 2º. Solicitar al Consejo Superior Universitario otorgue dispensa para que se amplíe el período de contratación a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, para cubrir los treinta (30) días del período prenatal, cincuenta y cuatro (54) del posnatal y diez (10) meses de lactancia, considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que el Estado debe garantizar y proteger la vida desde su concepción, la integridad de las personas y la mujer trabajadora.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Artículo 3. “Derecho a la vida.** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”

**Artículo 82. “Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes”.

**Artículo 102. “Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.** ...k) protección a la mujer trabajadora y regulación a las condiciones en que debe prestar sus servicios: No debe establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo. La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora a quien no se debe exigir ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su gravidez. La madre trabajadora gozará de un descanso retribuido con el cien por ciento de su salario dentro de los treinta días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes. En la época de lactancia tendrá derecho a dos períodos de descanso extraordinarios dentro de la jornada. Los descanso pre y postnatal serán ampliados según sus condiciones físicas por prescripción médica...”.

**Artículo 103. “Tutelaridad de las leyes de trabajo.** Las leyes que regulan las relaciones entre empleadores y el trabajo son conciliatorias, tutelares para los trabajadores y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes...”

**Artículo 106. “Irrenunciabilidad de los derechos laborales.** Los derechos consignados en esta sección son irrenunciables para los trabajadores susceptibles de ser superados a través de la contratación individual o colectiva y en la forma que fija la ley. Para este fin el Estado protegerá y fomentará la negociación colectiva. Serán nulas ipso jure y no obligarán a los trabajadores, aunque se expresen en un contrato colectivo o individual de trabajo en un convenio o en otro documento, las estipulaciones que impliquen renuncia o disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los Tratados Internacionales ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores”*

### **CONVENIO 103 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD**

**Artículo 3.** *“Toda mujer a la que se le aplique el presente Convenio tendrá derecho, mediante presentación de un certificado médico en la que se indique la fecha presunta del parto, a un descanso de maternidad...”*

**Artículo 4.** *“Cuando una mujer se ausente de su trabajo en virtud de las disposiciones del artículo 3, tendrá derecho a recibir prestaciones y prestaciones médicas...”*

### **LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Artículo 28.** *“El régimen de seguridad social comprende protección y beneficios en caso de ocurran los siguientes riesgos de carácter social: ... b) maternidad...”*

**Artículo 30.** *La protección relativa a la maternidad comprende los siguientes beneficios:*

- a) *Servicios médicos quirúrgicos, terapéuticos y hospitalarios durante el embarazo, el parto y el período postnatal de acuerdo con lo que determina el reglamento: Estos beneficios pueden concederse a la esposa del afiliado que depende económicamente de él.*
- b) *Indemnización en dinero durante los períodos anteriores y posteriores al parto, fijada proporcionalmente a los ingresos de la afiliada.*
- c) *Ayuda para la lactancia en especie y en dinero; y;*
- d) *Siempre que el riesgo de maternidad se transforme en enfermedad común o cause la muerte, se deben dar las prestaciones que indica el artículo 31 en lo que sean aplicables”*

### **PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 24. LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO. e)** *“...En el caso de embarazo, la Universidad otorgará licencia con goce de salario a la trabajadora, por 06 días calendario adicionales a la prestación que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”*

### **REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y SU PERSONAL**

**Artículo 1.** *“Objeto. El presente estatuto regula las relaciones de trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal con el fin de “lograr un mejor rendimiento cualitativo y cuantitativo en sus funciones, asegurándole estabilidad, estímulo y equidad en su trabajo así como justas prestaciones de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad.*

*El personal universitario debe superarse en forma perseverante y la Universidad creará, mantendrá y desarrollará los instrumentos que permitan tal superación”.*

**Artículo 50. “Derechos de los trabajadores universitarios.** *Los trabajadores universitarios en los servicios por oposición y sin oposición además de los derechos establecidos den la Constitución de la República y otras disposiciones del presente Estatuto y de sus reglamentos gozan de los siguientes: “...13. Conceder a la madre período postnatal de 54 días...”*

**Artículo 80 “Del personal docente.** *Las relaciones de la Universidad con su personal docente se seguirán rigiendo por las respectivas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad, de sus Estatutos, del Estatuto de la Carrera Universitaria y de los demás reglamentos, relativos a la docencia y solamente en forma supletoria se aplicará el presente Estatuto”.*

**CODIGO DE TRABAJO:**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**Artículo 151. Reformado por el Artículo 11 del Decreto 64-92 del Congreso de la república).** “Se prohíbe a los patronos... c) Despedir a las trabajadoras que estuvieren en estado de embarazo o período de lactancia, quienes gozan del derecho de inamovilidad...”

**Artículo 152. (Reformado por el Artículo 12 del Decreto 64-92 del Congreso de la república)."** La madre trabajadora gozará de un descanso retribuido con el 100% de su salario durante los treinta días que precedan al parto y los 54 días siguientes, los días que no pueda disfrutar antes del parto, se le acumularán ochenta y cuatro (84) días efectivos de descanso durante ese período:

- a) La interesada solo puede abandonar el trabajo presentando un certificado en la que conste que el parto se va a producir probablemente dentro de cinco (5) semanas contadas a partir de la fecha de su expedición o contadas hacia atrás de la fecha aproximada para que el alumbramiento se señale. Todo médico que desempeñe cargo remunerado por el Estado o por sus instituciones, queda obligado a expedir gratuitamente este certificado a cuya presentación el patrono deba dar acuse de recibo para los efectos de los incisos b) y c) del presente artículo.
- b) La mujer a quien se le haya concedido el descanso tiene derecho a que su patrono le pague su salario, salvo que esté acogida a los beneficios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en cuyo caso se debe observar lo dispuesto por los reglamentos que este último ponga en vigor; y volver a su puesto una vez concluido el descanso posterior al parto o, si el respectivo período se prolonga conforme al concepto final del inciso siguiente al mismo puesto o a uno equivalente en remuneración que guarde relación con sus aptitudes capacidad y competencia.
- c) Si se trata de aborto no intencional o de parto prematuro no viable, los descansos remunerados que indica el inciso a) de este artículo se deben reducir a la mitad. En el caso de que la interesada permanezca ausente de su trabajo un tiempo mayor de lo concedido a consecuencia de enfermedad que según certificado médico deba su origen al embarazo o al parto y que la incapacite para trabajar, ella conserva el derecho a las prestaciones que determina el inciso b) anterior, durante todo el lapso que exija su restablecimiento, siempre que éste no exceda de tres meses contados a partir del momento en que dejó sus labores.
- d) Los días de asueto y de descanso semanal y las vacaciones que coincidan dentro de los descansos que ordena este artículo deben pagarse en la forma que indica el capítulo cuarto del título tercero, pero el patrono queda relevado durante el tiempo que satisfaga dichas prestaciones, de pagar lo que determina el inciso b) que precede.
- e) El pago del salario durante los días de descanso anteriores y posteriores al parto se subordina al reposo de la trabajadora y debe suspenderse si el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o la Inspección General de trabajo a solicitud del patrono, comprueba que dicha trabajadora se dedica a otras labores remunerativas”

### **LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 3. "Forma.** Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal...”

### **REGLAMENTO DE PRESTACIONES EN DINERO ACUERDO NUMERO 468 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Artículo 20. (Reformado por el artículo 3 del Acuerdo 525 de la Junta Directiva).** Las trabajadoras afiliadas protegidas por el Programa sobre Protección relativa a Enfermedad y Maternidad, que inicien su descanso preparto y postparto previsto en el artículo 152 del Código de Trabajo, encontrándose en el período de licencia sin goce de salario, tendrán derecho a subsidio en la proporción que establece el artículo 25 de este Reglamento siempre que el inicio de tal descanso se



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*produzca dentro de los primeros meses del período de licencia y que la trabajadora haya tenido contratos o relaciones de trabajo vigentes aún con interrupciones con patronos declarados formalmente inscritos en el régimen durante los últimos seis meses calendario inmediatamente anteriores contados hacia atrás desde que se inició su período de licencia y que durante dicho lapso, en cada mes, haya contribuido al Régimen de Seguridad Social”*

### **OPINIÓN:**

*De la lectura y análisis del expediente así como la normativa aplicable al presente caso se determina lo siguiente:*

*En Punto SEXTO, del Acta 11-2021, de sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, dicho Órgano de Dirección, conoce el caso de la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar y luego del análisis y consideraciones legales: 1º. Trasladar el expediente de la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento y efectos. 2º. Solicitar al Consejo Superior Universitario otorgue dispensa para que se amplíe el período de contratación a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.*

*Es importante indicar que la normativa nacional e internacional como la normativa universitaria en materia laboral, protegen la maternidad de la mujer trabajadora, cabe mencionar que el Artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala literal k) preceptúa que “...La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora a quien no se debe exigir ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su gravidez. La madre trabajadora gozará de un descanso retribuido con el cien por ciento de su salario dentro de los treinta días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes...” asimismo, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, regula e) En el caso de embarazo, la Universidad otorgará licencia con goce de salario a la trabajadora, por 06 días calendario adicionales a la prestación que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”.*

*Es advertir que está prohibido al patrono, despedir a la mujer en estado de embarazo, es decir la mujer en estado de gestación goza del derecho de inamovilidad toda vez que si el patrono da por terminada la relación laboral sin justificación debidamente comprobada, la trabajadora puede pedir por la vía legal que se le reinstale en su puesto de trabajo y solicitar que se le reintegren los salarios del tiempo que estuvo de baja.*

*Considerando lo expuesto la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comparte lo indicado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza y protege la vida humana desde su concepción, la integridad y seguridad de las personas y la mujer trabajadora, por lo que en aras de cumplir con la normativa citada, y resolver por la vía conciliatoria el caso, la Dirección de Asuntos opina, que puede otorgarse dispensa a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar, en la forma acordada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en Punto SEXTO, del Acta 11-2021, de sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, a efecto que pueda gozar de los beneficios que toda mujer en estado de gestación tiene derecho.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de dispensa de la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar relacionada con ampliación de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en la forma acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en punto SEXTO del acta 11-21, de sesión celebrada el 18 de mayo de 2021; a efecto que pueda gozar de los beneficios que toda mujer en estado de gestación tiene derecho. SEGUNDO: Solicitar a la señora Milvia Jeanira Zapata Folgar que presente**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**un desistimiento en caso de existir demanda en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala ya que con la aprobación de la presente dispensa se resuelve el asunto laboral.**

Nota: Transcripción inmediata.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**4.3 SOLICITUDES DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2020 CON PRESUPUESTO 2021.**

**4.3.1 OFICIO DGF No. 743A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de asignación de recursos financieros y la autorización de los pagos pendientes del año 2020 del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 743A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de asignación de recursos financieros y la autorización de los pagos pendientes del año 2020 del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

### **“CONSIDERACIONES**

1. *En Providencia DGF No. 463A-2021, la Dirección General Financiera, solicitó Opinión al Departamento de Presupuesto, acerca de la solicitud de Recursos Presupuestarios efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, mediante punto de Acta citada.*
2. *El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. 285-2021, mediante la opinión emitida, aborda distintos aspectos los cuales por su importancia y relevancia se resumen así:*
  - a) *Según el reporte de plazas que genera el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, las plazas incluidas en la Transcripción del Consejo Directivo, fueron alzadas en dicho sistema; tanto en la apertura como en distintas reprogramaciones realizadas por la Unidad Ejecutora, es decir que las mismas contaban con disponibilidad presupuestal en el ejercicio Fiscal 2020. El monto, incluyendo salarios y prestaciones asciende a Q. 194,404.64, según la unidad Ejecutora.*
  - b) *Para la cobertura de Arrendamientos por la suma de Q. 222,000.00, en el año 2020, se concedió una asignación adicional en fuente 11 por un monto de Q. 122,400.00 de los que se pagaron Q. 71,785.71 quedando un saldo por devengar de Q. 50,614.29, es decir que éste último monto no fue ejecutado por la Unidad respectiva.*
  - c) *Adicionalmente a lo anterior, en su apertura presupuestal del año 2020, la Unidad Ejecutora tenía en fuente 22 la suma de Q. 180,000.00 cuyo saldo permaneció al 31 de diciembre del 2020, según información del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-*
  - d) *El Departamento de Presupuesto en su citada referencia OPINA que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 46-2020, contempla un déficit Presupuestario de Q. 340,577,748.00, por lo que se reitera que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para atender la solicitud de asignación adicional de recursos efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.*
  - e) *En virtud de lo anterior recomienda que la Unidad Ejecutora Evalúe los recursos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 y priorice sus necesidades presupuestarias, obteniendo recursos de aquellos renglones que por la modalidad virtual en que se funciona actualmente, no se hayan utilizado al 30 de junio de 2021.*

### **OPINIÓN**

Con base en las consideraciones citadas, la Dirección General Financiera **OPINA** que en los actuales momentos no se cuenta con los créditos presupuestarios y financieros para atender la solicitud de recursos adicionales por la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

QUETZALES 64/100 (Q. 416,904.64), efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, por lo que se recomienda que la referida Unidad Ejecutora evalúe su ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, priorice sus necesidades de funcionamiento y así obtener recursos de aquellos renglones que no se hayan utilizado al 30 de junio de 2021, observando para el efecto la normativa Universitaria Vigente; en materia Presupuestal.”

Asimismo, se conocer **OPINIÓN DAJ No. 020-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- en donde solicitan asignación de recursos financieros y autorización de pagos pendientes del año 2020. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia Número 932-07-2021, de fecha 09 de julio de 2021, recibida en esta Dirección el 16 de julio de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

### “DE LA SOLICITUD:

En la Providencia No. 932-07-2021 se indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Opinión en relación a solicitud presentada por el CUNOC para la asignación de recursos financiero(sic) para cumplir con los pagos pendientes 2020. (...) Para que se sirva: conocer y agregar a lo ya enviado con providencia 834-2021 para emitir dictamen”.

### ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN:

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de asignación de recursos financieros y autorización de pagos pendientes del año 2020, presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta CD. No. 11-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente el 19 de mayo de 2021, se acordó:

“(…) II) Solicitar con todo respeto al Consejo Superior Universitario la asignación de los recursos financieros y la autorización de los pagos pendientes del año 2020 que por diversas razones expuestas no se pudieron realizar en su oportunidad según el cuadro siguiente en donde se detallan los montos, así como a las partidas a donde corresponde realizar dicha asignación (...).”.

En Referencia D. P. 285-2021 del 30 de junio de 2021, dirigida al Director General Financiero, suscrito por el Profesional de Presupuesto y el Jefe del Departamento de Presupuesto se emite la OPINIÓN siguiente:

“1. De acuerdo con el análisis realizado de las plazas descritas dejadas de pagar por diversas razones las mismas fueron alzadas tanto en la apertura como en reprogramaciones realizadas por la unidad ejecutora por lo tanto dichas plazas tuvieron disponibilidad presupuestal para haberse ejecutado en su oportunidad (...). 2. (...) en apertura presupuestaria del presupuesto de ingresos y egresos del 2021, existe un déficit presupuestario de Q. 340,577,748.00 el cual fue aprobado en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 Acta No. 46-2020 del 30.11.2020 del Consejo Superior Universitario, por lo que se reitera que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para atender la solicitud de asignación adicional solicitada por el Centro Universitario de Occidente. 3. En cuanto a la autorización de los pagos pendientes es potestad del Consejo Superior Universitario Autorizar o no, siempre y cuando evidencie la unidad ejecutora que tiene los recursos presupuestarios para el efecto. (...).”.

En Oficio DGF No. 743A-2021 del 07 de julio de 2021, dirigida al Secretario General, suscrito por la Director General Financiera, se emite la OPINIÓN siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*“Con base en las consideraciones citadas, la Dirección General Financiera **OPINA** que en los actuales momentos no se cuenta con los créditos presupuestarios y financieros para atender la solicitud de recursos adicionales por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES 64/100 (Q. 416,904.64), efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- por lo que se recomienda que la referida Unidad Ejecutora evalúe su ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, priorice sus necesidades de funcionamiento y así obtener recursos de aquellos renglones que no se hayan utilizado al 30 de junio 2021, observando para el efecto la normativa Universitaria vigente, en materia Presupuestal.”.*

*Aunado a lo anterior, en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda: (...)*

*“SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.*

*El Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:*

*“...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal...”. (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita...”.*

*El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:*

*“...El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario...”.*

*El Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:*

*“a) La dirección y administración de la Universidad”*

*t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.”*

*Asimismo, el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece:*

*“Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”*

*El Artículo 76 del mismo cuerpo legal establece:*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*“Retribuciones y servicios no devengados. No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado.”*

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente en Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta CD. No. 11-2021, de sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2021 acordó solicitar al Consejo Superior Universitario la asignación de los recursos financieros y la autorización de los pagos pendientes del año 2020 que por diversas razones expuestas no se pudieron realizar en su oportunidad.

De conformidad a lo antes expuesto y considerando las OPINIONES vertidas por el Jefe del Departamento de Presupuesto y la Directora General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que el Consejo Superior Universitario no puede acceder a la asignación de recursos financieros y la autorización de pagos pendientes del año 2020, por la suma de cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuatro quetzales 64/100 (Q. 416,904.64), solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, en virtud que actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con los créditos presupuestarios y financieros necesarios para atender dicha solicitud.

Asimismo, esta Dirección recomienda al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente - CUNOC- que evalúe su ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, priorice sus necesidades de funcionamiento, para obtener recursos en aquellos renglones que no se hayan utilizado al 30 de junio 2021, observando para el efecto la Normativa Universitaria vigente, en materia Presupuestal, en virtud que por deben de pagarse las retribuciones y servicios prestados del año 2020, sin perjuicio de deducir responsabilidades a las personas encargadas de realizar los procedimientos correspondientes para realizar los pagos del año 2020.

### OPINIÓN

De conformidad con lo antes expuesto, con base al análisis vertido, tomando en consideración las OPINIONES vertidas por el Jefe del Departamento de Presupuesto y la Directora General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que el Consejo Superior Universitario no puede acceder a la solicitud planteada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente para la asignación de recursos financieros y la autorización de pagos pendientes del año 2020, por la suma de cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuatro quetzales 64/100 (Q. 416,904.64), en virtud que actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con los créditos presupuestarios y financieros necesarios para atender dicha solicitud.

Asimismo, esta Dirección recomienda al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente - CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala evalúe su ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, priorice sus necesidades de funcionamiento, con el fin de obtener recursos en aquellos renglones que no se han utilizado al 30 de junio 2021, observando para el efecto la Normativa Universitaria vigente, en materia Presupuestal, en virtud que deben de pagarse las retribuciones y servicios prestados del año 2020, sin perjuicio de deducir responsabilidades a las personas encargadas de realizar los procedimientos correspondientes para realizar los pagos del año 2020”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No acceder a la solicitud planteada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente para la asignación de recursos financieros y la autorización de pagos pendientes del año 2020, en virtud de que actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con los créditos presupuestarios y financieros necesarios para atender dicha solicitud.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Acceder a lo solicitado	2
2	No acceder a lo solicitado	19
3	Abstenciones	7
	Total	28

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, acceder a lo solicitado.
2. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, acceder a lo solicitado.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no acceder a lo solicitado.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no acceder a lo solicitado.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no acceder a lo solicitado.
6. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, no acceder a lo solicitado.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no acceder a lo solicitado.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, no acceder a lo solicitado.
9. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, no acceder a lo solicitado.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no acceder a lo solicitado.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no acceder a lo solicitado.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no acceder a lo solicitado.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no acceder a lo solicitado.
14. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no acceder a lo solicitado.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no acceder a lo solicitado.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, no acceder a lo solicitado.
  17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no acceder a lo solicitado.
  18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no acceder a lo solicitado.
  19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, no acceder a lo solicitado.
  20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no acceder a lo solicitado.
  21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no acceder a lo solicitado.
  22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  23. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  24. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  25. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  27. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  28. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  29. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no votó en el punto que antecede.

### 4.3.2

**OFICIO DGF No. 524A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorizar pago, gasto y rendición de cuenta y/o liquidación con cargo al presupuesto 2021 de la Unidad Ejecutora UE-107/CECEG, por servicio de agua potable de los meses de noviembre y diciembre 2020.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 524A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorizar pago, gasto y rendición de cuenta y/o liquidación con cargo al presupuesto 2021 de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Unidad Ejecutora UE-107/CECEG, por servicio de agua potable de los meses de noviembre y diciembre 2020. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

*“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:*

1. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica en la Ref. CECEG-T-043-2021, que no contaban con disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto, no fue posible realizar el pago y en consecuencia la liquidación de dicho gasto).*
2. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, en la Ref. CECEG-T-043-2021, se indica que cuenta con disponibilidad presupuestaria y la certificación del Auxiliar de Tesorería III, para cubrir el gasto y pago del agua potable).*
3. *Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. (Cumple, en CECEG-T-043-2021 el monto deduciendo el valor del IVA, el cual asciende Q. 22,041.06, indica que cubre el monto exacto a pagar el gasto y consumo de servicio agua potable en la instalación que ocupa el Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala.)*

### OPINIÓN

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el señor Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala, relacionada con el pago y liquidación del servicio de agua potable del año 2020, por la suma de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q. 22,041.06), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala –CECEG-.”*

Asimismo, se conocer **OPINIÓN DAJ No. 023-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización para pagar y liquidar el servicio de agua potable del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q.22,041.06). -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia Número 945-07-2021, de fecha 13 de julio de 2021 y Referencia SG.2233.08.2021, de fecha 06 de agosto de 2021, recibidas en esta Dirección el 16 de julio y 09 de agosto de 2021, respectivamente relacionadas con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

### “DE LA SOLICITUD:

*En la Providencia No. 945-06-2021 se indica lo siguiente:*

*“Asunto: OPINIÓN EN RELACIÓN A CARGO AL PRESUPUESTO 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA 107/CECEG, POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen.”*

### ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN:

*El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago del servicio de agua potable del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q.22,041.06) con cargo al presupuesto de gastos 2021.

Para evacuar la solicitud planteada se tiene a la vista, la Referencia CECEG-T-026-2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, suscrita por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, del Centro de Estudios de las Culturas Guatemala, con Visto Bueno del Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, en el cual indican lo siguiente:

*"(...) Se solicita se sirva **autorizar el pago, gasto y rendición de cuenta y/o liquidación con cargo al presupuesto vigente 2021**, de la unidad ejecutora UE107 DIGI/Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala el **servicio de agua potable de los meses de noviembre y diciembre 2020***

***(...).** Justificación de por qué no se pagó y líquido el gasto: Se informa al Consejo Superior Universitario que debido a **no contar con suficiente disponibilidad presupuestaria** no fue posible efectuar el pago y en consecuencia la liquidación. (...). **Monto exacto a liquidar razón del gasto: (...)** es de **Q.22,041.06 (...)**."*

Referencia CECEG-T-034-2021, dirigida a la Secretaría General, suscrita por Marco Tulio Chávez, Auxiliar de Tesorería, el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Director del Centro de Estudios de las Culturas Guatemala, con Visto Bueno del Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, en el cual indican lo siguiente:

*"(...) Esta unidad compradora se permite informar que al respecto del inciso 02 del Oficio DGF No. 351A-2021, (...) después de agostar la gestión (...) **ya se cuenta con la asignación presupuestaria** para el presente ejercicio 2021(...)."*

En Oficio DGF No. 524A-2021 del 18 de mayo de 2021, dirigida a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero, se emite la siguiente OPINIÓN:

*"De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el señor Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala, relacionada con el pago y liquidación del servicio de agua potable del año 2020, por la suma de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q. 22,041.06), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-."*

Aunado a lo anterior, en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda: (...)

*"SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos."*

El Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*“...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal...”. (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita...”.*

El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:

*“...El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario...”*

El Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

*“a) La dirección y administración de la Universidad”*

*t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.”*

Asimismo, el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece:

*“Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”*

*De las normas transcritas se desprende que la Ley Orgánica del Presupuesto, en su carácter de norma ordinaria, contempla la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021 los gastos comprometidos del año anterior, con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso el pago del servicio de agua potable del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q.22,041.06) con cargo al presupuesto de gastos 2021, para lo cual se cuenta con asignación presupuestaria según la Referencia CECEG-T-034-2021, dirigida a la Secretaría General, suscrita por Marco Tulio Chávez, Auxiliar de Tesorería, el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Director del Centro de Estudios de las Culturas Guatemala, con Visto Bueno del Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, la cual fue recibida el 20 de abril de 2021, según Referencia SG.2233.08.2021, suscrita por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Es importante mencionar que el Consejo Superior Universitario estableció el lunes 15 de junio de 2021, como último día para ser conocidas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2021 y el requerimiento de autorización del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue planteado el 20 de abril de 2021, es decir, dentro de la vigencia del plazo otorgado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021.*

### **OPINIÓN**

*Por lo que, con base al análisis vertido, haciendo la observación que el requerimiento de autorización del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue planteado el 20 de abril de 2021, es decir, dentro de la vigencia del plazo otorgado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en Oficio DGF número 524A-2021; con base en el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literales a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto puede aprobar el pago de agua potable del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2020, por la cantidad de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q.22,041.06) con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios prestados, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud efectuada por el Sr. Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala, relacionada con el pago y liquidación del servicio de agua potable del año 2020, por la suma de veintidós mil cuarenta y un quetzales con seis centavos (Q.22,041.06), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Queda bajo la responsabilidad del Tesorero y Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	28

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

22. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

#### **4.4 SOLICITUDES DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

##### **4.4.1 OFICIO DGF No. 818A-2021 de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 018-2021 (10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con opinión acerca de solicitud realizada por EFPEM para el pago de juntas examinadoras de los años 2019 y 2020, sueldos y prestaciones de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 818A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión acerca de solicitud realizada por EFPEM para el pago de juntas examinadoras de los años 2019 y 2020, sueldos y prestaciones de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020. - Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

#### ***“CONSIDERACIONES***

1. *La Dirección General Financiera mediante Oficio DGF No. 298A-2021 del 18 de marzo del año en curso, emitió Opinión, indicando que dicho trámite cumplía con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario; en el numeral Segundo del Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso.*
2. *Los requisitos establecidos en el Punto de Acta citada del consejo Superior Universitario, cuyos resultados de calificación se describen en el Oficio DGF No. 298A-2021, se resumen así:*
  - a) *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

- b) *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales.*
- c) *Monto exacto a liquidar y razón de los gastos*

### **OPINIÓN**

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, desde el punto de Vista presupuestal y financiero, la Dirección General Financiera **AMPLÍA LA OPINIÓN VERTIDA** en el Oficio DGF No. 298A-2021, en el sentido de indicar al Consejo Superior, que con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, si así lo considera razonable y conveniente; puede avalar la solicitud efectuada por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, relacionada con el pago y liquidación de exámenes Privados y Públicos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D- de los meses de Octubre y Noviembre 2020 por la suma de Q. 3,785,000.00, así como de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2020 con sus respectivas prestaciones por Q. 299,494.68, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo la responsabilidad del Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-.*

*No obstante, que el Consejo Superior Universitario en el numeral Segundo del Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, estableció calificar todos aquellos procesos de Pago y liquidación del Ejercicio fiscal 2020 con cargo al ejercicio fiscal 2021, la Dirección de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, incluye trámite para pago y liquidación de exámenes Privados y Públicos de la Maestría en Liderazgo por un total de Q. 139,600.00, correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2019, para que sean pagados y liquidados con cargo el ejercicio Fiscal 2021 los que luego de ser calificados, se estableció que cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario para todos aquellos gastos del 2020, por lo que la Dirección General Financiera en cumplimiento a lo solicitado en la Providencia No. 335-03-202, Ingreso No. 910 de Secretaria General, emite Opinión favorable, para conocimiento, consideración, análisis y resolución del Máximo Órgano de Dirección Universitaria, tomando en cuenta que son servicios devengados y que para ello la Unidad Académica aludida, tiene la Disponibilidad Presupuestal respectiva."*

Asimismo, se conocer **OPINIÓN DAJ No. 018-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para el pago y liquidación por concepto de Juntas Examinadoras año 2019 y 2020, sueldos y prestaciones de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020, gastos que ascienden a la cantidad de Q 4,224.094.68, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.3 del Acta 35-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio del año en curso, referente a emitir opinión conjunta de la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión de conformidad con lo siguiente: -----

### **"ANÁLISIS JURÍDICO**

*El presente análisis versa sobre la solicitud descrita en la REF.TES.MINEDUC 42-2021 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al pago y liquidación de Exámenes Privados y Públicos de la Maestría en Liderazgo por la suma de Q. 139,600.00 que se realizaron en los meses de octubre y noviembre del año **2019**, así como Exámenes Privados y Públicos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D- por Q. 3,785,000.00 de los meses de octubre y noviembre **2020** y Escuela de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Vacaciones de diciembre **2020** con sus respectivas prestaciones por Q. 299,494.68, valores que en su conjunto totalizan Q. 4,224,094.68, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021.

Lo anterior en virtud que el Consejo Superior Universitario en cumplimiento al Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.3 del Acta 35-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio del año en curso, en el cual se solicita opinión conjunta de la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En Oficio DGF No. 818A-2021 del 23 de julio de 2021, la Dirección General Financiera emitió OPINIÓN FAVORABLE desde el punto de vista presupuestario y financiero e indicó que los gastos 2019 y 2020 pueden ser aprobados para su pago y liquidación, tomando en cuenta que son servicios devengados y que para ello la Unidad Académica aludida, tiene la Disponibilidad Presupuestal respectiva.

Por lo que, la Dirección de Asuntos Jurídicos procede a realizar el análisis desde el punto de vista estrictamente legal, de conformidad con lo siguiente:

En Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:(...)

*SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar **del año 2020**, (...).* (El resaltado es propio).

La Norma 9, (Liquidación del Presupuesto), Inciso 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos preceptúa que:

*“Se mantiene el principio de independencia entre ejercicios presupuestales a efecto de hacer factible la liquidación definitiva del presupuesto al término del ejercicio contable (...) los Agentes de Tesorería quedan encargados de presentar la liquidación final de sus gastos a más tardar el 31 de enero del siguiente año. El Jefe de la Unidad Ejecutora queda encargado de velar que el Agente de Tesorería cumpla con este requisito; de lo contrario, **los gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente**.” (El resaltado es propio)*

La normativa universitaria antes citada guarda relación con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que:

*“Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse **al ejercicio siguiente** imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán **durante el año siguiente**, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.” (El resaltado es propio).*

Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, estipula que:

*“No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado”.*

Oportuno es indicar que, en el ejercicio fiscal 2020, también el Consejo Superior Universitario otorgó plazo extraordinario para realizar pago y liquidación de gastos pendientes del año 2019, sin embargo, la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM– no realizó hizo uso del mismo.

### OPINIÓN

Por lo que, desde el punto de vista eminentemente legal, con fundamento en el contenido íntegro de la normativa universitaria vigente, la Dirección de Asuntos Jurídicos reitera el contenido de la OPINION DAJ No 011-2021 (10) (Materia: Financieros) del 29 de junio de 2021, recibida en Secretaría



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*General el 06 de julio de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario y estima que en lo que respecta al pago y liquidación de gastos correspondientes al año 2019, no se apega a lo dispuesto expresamente en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de febrero de 2021, ni a la Norma 9, Inciso 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismas que guardan relación con el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que ese Máximo Órgano de Dirección, si lo considera conveniente, puede DENEGAR el aval para el pago y liquidación de Honorarios a Juntas Examinadoras del año 2019 de dicha Unidad Académica, en los términos contenidos en la solicitud objeto de análisis.*

*Importante es mencionar que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los servicios prestados deben ser remunerados, siempre y cuando se observen los plazos establecidos y el contenido de la normativa aplicable.*

*Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que en lo que respecta a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos por concepto de Honorarios de Juntas Examinadoras del año 2020, así como, sueldos y prestaciones de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es recomendable que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de pagar y liquidar no se transfiera a ejercicios fiscales posteriores, el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literales a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede avalar la solicitud de pago y liquidación de gastos por concepto de Honorarios de Juntas Examinadoras del año 2020, así como, sueldos y prestaciones de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020, siempre y cuando se conformen los expedientes respectivos, con los documentos de soporte que evidencien la efectiva prestación de los servicios. Lo anterior bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento **OPORTUNO** de las disposiciones del Consejo Superior Universitario aplicables al caso, asimismo, el Consejo Superior Universitario puede instruir a la autoridad nominadora, para que en caso de ser procedente, imponga los procedimientos disciplinarios correspondientes de conformidad con la normativa universitaria.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar con base en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la solicitud efectuada por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, relacionada con el pago y liquidación de gastos del año 2020 para ser pagados y liquidados con cargo al ejercicio fiscal 2021; bajo su responsabilidad. Dichos gastos se detallan a continuación: pago de exámenes Privados y Públicos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D- de los meses octubre y noviembre del año 2020 por la suma de Q.3,785,000.00; pago de Escuela de Vacaciones del mes de diciembre de 2020 con sus respectivas prestaciones por Q.299,494.68. SEGUNDO: Solicitar la justificación correspondiente a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- sobre su solicitud tardía con relación al pago y liquidación de exámenes Privados y Públicos de la Maestría de Liderazgo correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2019, para ser pagados y liquidados con cargo al ejercicio fiscal 2021.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Autorizar año 2020 y denegar año 2019	4
2	Autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019	13
3	Abstenciones	7
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizar año 2020 y denegar año 2019.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, autorizar año 2020 y denegar año 2019.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, autorizar año 2020 y denegar año 2019.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, autorizar año 2020 y denegar año 2019.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
6. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
8. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, autorizar año 2020 y solicitar justificación a EFPEM del año 2019.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.4.2

**OFICIO DGF No. 745A-2021 de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 021-2021 (10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con opinión acerca de solicitud realizada por el Centro Universitario del Norte -CUNOR- para el pago de juntas examinadoras del año 2020.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 745A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión acerca de solicitud realizada por el Centro Universitario del Norte -CUNOR- para el pago de juntas examinadoras del año 2020. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----  
"En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

1. **Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, presenta justificación contenida en la Ref.420-197/2021).**
2. **Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple).**
3. **Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. (Cumple, indica que el monto total asciende a Q. 67,075.00 para efectuar el pago y liquidación de Retribuciones a Juntas Examinadoras; sin embargo incluye dentro de dicho monto, pagos pendientes del año 2019 por valor de Q.21,750.00 y del año 2020 por valor Q.45,325.00; no obstante el Consejo Superior Universitario estableció la autorización únicamente para año 2020).**

### OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Decisión Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente, y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, relacionada con el pago y liquidación a juntas examinadoras, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 por un valor de Q.45,325.00. Para el caso de pago y liquidación a Juntas examinadoras del año 2019 por la suma de Q.21,750.00 con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, cumple con los requisitos establecidos; no obstante se traslada a ese Honorable Consejo, para su análisis y aprobación si así lo considera conveniente, bajo la total y absoluta responsabilidad de las autoridades de dicho Centro Universitario."

Asimismo, se conoce **OPINIÓN DAJ No. 021-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras de los años 2019 y 2020, por la cantidad de sesenta y siete mil setenta y cinco quetzales con cero centavos (Q. 67,075.00) del Centro Universitario del Norte -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 934-07-2021 del 12 de julio de 2021, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos, vía correo electrónico el 16 de julio de 2021, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite la opinión solicitada en los términos siguientes: -----

### "DE LA SOLICITUD:

En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente:

"**Asunto:** ...solicitud para efectuar pago y liquidación de gastos "Juntas Examinadoras" del año 2020 por Q67, 075.00...". (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen."

### ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras de los años 2019 y 2020, que ascienden a la cantidad de Q.67,075.00, del Centro Universitario del Norte -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

Oficio identificado como Ref.15-CD-T-089/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Licenciado Julio Antonio Estrada Osorio, Secretario del Consejo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Directivo –CUNOR- en el cual se transcribe el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta 23-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo en fecha 25 de mayo de 2021, en el cual se indica lo siguiente:

**“2.2 Solicitud de pago de exámenes públicos y privados de los años anteriores**

Se conoce la Ref. 420-168/2021, recibida el 24 de mayo 2021, firmada por el Licenciado Julio César Chen Cu, Tesorero del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, la cual en su parte conducente informa literalmente se lee: “Por medio de la presente me permito informarle que el monto pendiente de pago por concepto de Juntas Examinadoras Públicos y Privados de años anteriores asciende a la cantidad de Q. 67,075.00.

Por lo que se solicita realizar el trámite ante el Consejo Superior Universitario para obtener la autorización para efectuar el pago con cargos al presupuesto del año 2021.”.

Asimismo, en el oficio identificado como Ref. 420-197/2021 de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por el licenciado Julio César Chen Cu, Tesorero del Centro Universitario del Norte, se indica lo siguiente:

**“Pagos Pendientes del año 2019 –Juntas Examinadoras.**

- a) Los expedientes por este concepto se entregaron a esta Tesorería en el transcurso del año 2020, el total a pagar ascendía a cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco quetzales (Q 42,625.00), el pago fue avalado por el Consejo Superior Universitario mediante el Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.4 del Acta No. 40-2020 de fecha 21/10/20.
- b) El Fondo Rotativo autorizado para este Centro Universitario para atender gastos de los programas autofinanciables o especiales (Privativos) fue por un monto de veinte mil quetzales (Q 20,000.00), y con base al aval del CSU se procedió a pagar y a liquidar un monto de diecinueve mil ochocientos setenta y cinco quetzales (Q 19,875.00) en Fondo Rotativo entrada 23 enviada a Auditoría Interna para la respectiva supervisión y control; por los tiempos establecidos por las guías de cierre del ejercicio 2020 y por lo laborioso de este proceso por el volumen de los documentos, quedó pendiente de pago un monto de veintidós mil setecientos cincuenta quetzales (Q 22,750.00).

**Pagos Pendientes del año 2020- Juntas Examinadoras**

- a) La primera entrega de Acuerdos de Dirección para atender el pago de exámenes públicos y privados realizados durante el año 2020 a esta Tesorería, fue el 25/11/2020 mediante Ref. No. 15-DAPT-002/2020.
- b) La segunda entrega de Acuerdos de Dirección para atender el pago de exámenes públicos y privados realizados durante el año 2020 a esta Tesorería, fue el 13/01/2021 mediante Ref. No. 15-D-001/2021.
- c) La Tercera entrega de Acuerdos de Dirección para atender el pago de exámenes públicos y privados realizados durante el año 2020 a esta Tesorería, fue el 18/02/2021 mediante Ref. No. 15-CCJSS-011/2021.
- d) La cuarta entrega de Acuerdos de Dirección para atender el pago de exámenes públicos y privados realizados durante el año 2020 a esta Tesorería, fue el 12/01/2021 mediante Ref. No. 15-D-014/2021.
- e) La quinta entrega de Acuerdos de Dirección para atender el pago de exámenes públicos y privado realizados durante el año 2020 a esta Tesorería, fue el 09/04/2021 mediante Ref. No. 15-D-020/2021.

De acuerdo a lo descrito la documentación fue trasladado para el proceso de pago en el presente año; por estas razones no se logró realizar el pago en el periodo que corresponde.”.

Asimismo, en dicho oficio se indica que: “Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el pago de las juntas examinadoras del año 2019 y 2020 con cargo del presente ejercicio fiscal, se



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

adjunta certificación presupuestaria.". Además, se indica que el monto a pagar está integrado de la siguiente manera: Del año 2019 el monto a pagar es de veintiún mil setecientos cincuenta quetzales con cero centavos (**Q. 21,750.00**) y, del año 2020 el monto a pagar es de cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco quetzales con cero centavos (**Q. 45,325.00**), lo cual hace un total de sesenta y siete mil setenta y cinco quetzales con cero centavos (**Q. 67,075.00**). Manifestando que la razón es para atender el pago a los profesionales que participaron en los exámenes técnicos y profesionales por concepto de retribuciones a Juntas Examinadoras.

En OFICIO DGF No. 745A-2021 del 07 de julio de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por la Doctora Gemma Gabriela González García, Directora de la Dirección General Financiera se emite la opinión siguiente:

*"De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Decisión Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente, y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, relacionada con el pago liquidación a juntas examinadoras, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 por un valor de Q.45,325.00. Para el caso de pago y liquidación a Juntas examinadoras del año 2019 por la suma de Q.21,750.00 con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, cumple con los requisitos establecidos; no obstante se traslada a ese Honorable Consejo, para su análisis y aprobación si así lo considera conveniente, bajo la total y absoluta responsabilidad de las autoridades de dicho Centro Universitario."*

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:(...)

**"SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos."** El subrayado es propio.

El Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:

*"...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal..."* (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita..."

El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que:

*"...El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario..."*

El Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*“a) La dirección y administración de la Universidad.”.*

*t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.”*

El Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto estipula que:

*“Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.” (El subrayado y negrilla es propio).*

La Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala regula lo siguiente:

*“Se mantiene el principio de independencia entre ejercicios presupuestales a efecto de hacer factible la liquidación definitiva del presupuesto al término del ejercicio contable, la cual deberá presentarse por parte de la Dirección General Financiera al Consejo Superior Universitario, a más tardar el 1 de marzo del siguiente año. En consecuencia, quedan los Agentes de Tesorería encargados de presentar la liquidación final de sus gastos a más tardar el 31 de enero del siguiente año. El Jefe de la Unidad Ejecutora queda encargado de velar que el Agente de Tesorería cumpla con este requisito; de lo contrario, los gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente.”.*

De las normas transcritas se desprende que, en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de febrero de 2021 así como en la Ley Orgánica del Presupuesto, en su carácter de norma ordinaria, se contempla la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos comprometidos de un año anterior, es decir **2020**, sin embargo, en el caso concreto, el Centro Universitario del Norte –CUNOR- solicita autorización para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras de los años **2019** y **2020**. Sin embargo, la Dirección General Financiera emitió opinión favorable al respecto en OFICIO DGF No. 745A-2021 del 07 de julio de 2021.

Oportuno es indicar que, en el ejercicio fiscal 2020, también el Consejo Superior Universitario otorgó autorización para realizar pago y liquidación de gastos pendientes del año 2019 y, la Unidad Ejecutora en su momento, realizó la solicitud relacionada con el pago y liquidación a Juntas Examinadoras correspondientes al año 2019, con cargo al ejercicio fiscal 2020. Dicha solicitud fue conocida por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.4 del Acta No. 40-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 21 de octubre de 2020, acordando lo siguiente:

*“**PRIMERO:** Avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte, relacionada con el pago y liquidación a Juntas Examinadoras de exámenes Públicos y Privados correspondientes al año 2019, con cargo al Ejercicio Fiscal 2020, por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco quetzales 00/100 (Q.38,425.00) y cuatro mil doscientos quetzales 00/100 (Q. 4,200.00) respectivamente. **SEGUNDO:** Queda bajo estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios del Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte.”.*

No obstante a lo anterior, el pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras del Centro Universitario del Norte correspondientes al año 2019, no fue realizado oportunamente. Por lo que, con base al análisis legal vertido, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que la solicitud planteada por el Centro Universitario del Norte –CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo que respecta al pago y liquidación de gastos correspondientes al año 2019, no se



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

apega a lo dispuesto expresamente en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de febrero de 2021, ni a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala puede **DENEGAR** el aval para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año **2019** de dicha Unidad Académica.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que, en lo que respecta a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras del año 2020, del Centro Universitario del Norte –CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de pagar y liquidar no se transfiera a ejercicios fiscales posteriores, el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literales a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, **puede avalar la solicitud de pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras del año 2020**, siempre y cuando se conformen los expedientes respectivos, con los documentos de soporte que evidencien la efectiva prestación de los servicios. Lo anterior bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, por el incumplimiento de los plazos establecidos, instruyéndolos al cumplimiento **OPORTUNO** de las disposiciones del Consejo Superior Universitario aplicables al caso, asimismo, el Consejo Superior Universitario puede instruir a la autoridad nominadora, para que en caso de ser procedente, imponga los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa universitaria.”

Se conoce la solicitud de dispensa del Centro Universitario del Norte -CUNOR- relacionado con pagos pendientes de realizar durante los años 2019 y 2020.

En tal sentido y para evitar confusiones se hace necesario realizar dos votaciones; una correspondiente a cada año por lo que se procede de la siguiente manera: votar primero por los gastos de 2020 y después los gastos de 2019. Esto con el fin de elegir adecuadamente.

Votación relacionada con los gastos pendientes de pagar del año 2020.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud efectuada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, relacionada con el pago y liquidación a juntas examinadoras, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 por un valor de Q. 45,325.00, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	20

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

18. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

Se procede a realizar la votación relacionada con pagos pendientes de pagar de 2019, en la cual se plantea la necesidad de solicitar justificación a las autoridades pertinentes.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario Acuerda: **Solicitar la justificación correspondiente al Centro Universitario del Norte -CUNOR-, sobre su solicitud tardía con relación al pago y liquidación a juntas examinadoras del año 2019.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	No acceder a lo solicitado	4
2	Solicitar justificación del año 2019	12
3	Abstenciones	6
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota por no acceder a lo solicitado.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota no acceder a lo solicitado.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota no acceder a lo solicitado.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota no acceder a lo solicitado.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

5. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota solicitar justificación del año 2019
6. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota solicitar justificación del año 2019.
7. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota solicitar justificación del año 2019.
8. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota solicitar justificación del año 2019.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota solicitar justificación del año 2019.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota solicitar justificación del año 2019.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota solicitar justificación del año 2019.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota solicitar justificación del año 2019.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, solicita justificación del año 2019.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota solicitar justificación del año 2019.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita justificación del año 2019.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota solicitar justificación del año 2019.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

- 4.5 **SOLICITUD DE SUBSIDIOS.**
- 4.5.1 **SUBSIDIO IGSS No. 014D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con pago de subsidio IGSS de la Señora Martha Elizabeth Aldana Hernández, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS No. 14D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con pago de subsidio IGSS de la Sra. Martha Elizabeth Aldana Hernández, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la señora Martha Elizabeth Aldana Hernández, en su nota sin número de referencia, de fecha 13 de julio del año en curso; y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17 y 18 de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencias en el que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; por lo que la División de Administración de Recursos Humanos responsable del análisis y calificación del expediente en Providencias Ref. DARHS Subsidio IGSS 014-2021 indica que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice a la señora MARTHA ELIZABETH ALDANA HERNANDEZ subsidio por el periodo del 19 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, que asciende a la cantidad de Q.201,139.20 y tomando en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto aludido, según lo comunicado por el tesorero de la Dirección General Financiera en Ref. D.P. No. A107TES2021.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar el subsidio IGSS de la señora Martha Elizabeth Aldana Hernández trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, por el período comprendido del 19 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, que asciende a la cantidad de Q. 201,139.20 con cargo a la partida presupuestaria 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000, Renglón 423 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". SEGUNDO: Notificar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y a la señora Martha Elizabeth Aldana Hernández.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

#### 4.6 **APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES:**

##### 4.6.1 **DICTAMEN DGF No. 27A-2021 de la Dirección General Financiera sobre el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, Centro Universitario del Progreso -CUNPROGRESO-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 27A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud sobre el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-. Al respecto la Dirección General Financiera, presenta lo siguiente: -----

#### **"ANTECEDENTES**

1. En Punto **TERCERO**, Inciso 3.5 del Acta 10-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO- el 16 de abril de 2021, entre otros aspectos en el numeral Romanos II Acordó: "Se aprueba la implementación del Programa de **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN ANDRAGOGÍA**,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

la cual fue cedida a este Centro Universitario, por el Centro Universitario de Jalapa CUNSORORI”.

2. La referida cesión de derechos consta en Transcripción del Punto DÉCIMO QUINTO del Acta No. 01-2021 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- en el que acordó, **“AUTORIZAR la Cesión de derechos administrativos y financieros al Centro Universitario de el Progreso, para implementar Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía...”**
3. En Punto SEXTO, Inciso 6.4, subinciso 6.4.1 del Acta 09-2021 el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **“Aprueba la Parte Académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía.”**
4. Mediante Oficio DGF No. 769A-2021 del 12 de julio de 2021, se devuelve el expediente al coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, para efectuar correcciones al Estudio Financiero, mismas que fueron atendidas, cuyo expediente se recibió el 2 de agosto del año en curso.

### CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN ANDRAGOGÍA, a impartirse en el Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario, se presentan los ingresos, así como los gastos y salarios, que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de dos años de la referida Maestría:

Descripción	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Total Q.
INGRESOS	240,000.00	192,000.00	432,000.00
EGRESOS	208,489.32	173,489.32	381,978.64
SALDO	31,510.68	18,510.68	50,021.36

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-

### Costo al y por estudiante

El costo de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía por estudiante en los DOS años, asciende a Q. 17,014.04 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción es de Q. 22,853.00.

Descripción	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Totales Q.
COSTO	208,489.32	173,489.32	381,978.64
No. De Estudiantes	25	20	
Costo por Estudiante	8,339.57	8,674.47	17,014.04

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría aludida, en una cohorte para una proyección de 25 estudiantes se requiere un presupuesto de trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y ocho quetzales 64/100 (Q 381,978.64); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.960.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del

Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso y del Sistema de Estudios de Postgrado.

### DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota de Q. 960.00 mensuales, el programa autofinanciable de **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía**, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo con la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente,

puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Si el Consejo Superior Universitario; aprueba la cuota propuesta, se recomienda instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de Q. 960.00 mensuales, para el programa autofinanciable de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que cubre la totalidad de sus costos y gastos.**

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### **QUINTO**            **REFORMA UNIVERSITARIA:**

Sin documentos por conocer. -----

### **SEXTO**            **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

### **SÉPTIMO**        **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

7.1                **Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

7.1.1            **ASUNTOS EXTERNOS.**

7.1.1.1        **Informe de la Comisión USAC de prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Informe de la Comisión USAC de prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19). Al respecto, presentan: ---



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

1. La **Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19)**, con base en la situación actual de la pandemia por el SARSCoV-2 y su enfermedad asociada COVID-19 en Guatemala, ante la aparición de la variante DELTA y los antecedentes de aumento de contagio en otros países a partir de la detección de dicha variante y la difícil situación de manejo a nivel nacional de la pandemia, sugiere al señor rector en funciones y miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:

- Suspender inmediatamente todas las reuniones de trabajo presenciales, de comisiones o de oficinas, que no sean esenciales y que puedan ser desarrolladas de manera virtual.
- Justificar las actividades presenciales, definidas como esenciales, asegurando 4m<sup>2</sup> de distancia entre cada persona, garantizando la ventilación natural del lugar, respetando el uso de la mascarilla y el no consumo de alimentos o bebidas.
- Que se promueva el cumplimiento de las normas de distanciamiento personal y el abastecimiento de todas las instancias universitarias que garanticen el uso de doble mascarilla, alcohol en gel, ventilación y lavado de manos por parte del personal que labora en la USAC.
- Revisar los mecanismos administrativos para que se cumplan las sanciones correspondientes con base en el Acta del Consejo Superior Universitario 46-2020 por el no cumplimiento de las normas de prevención de contagio,
- Considerar dos a tres semanas de restricción de movilidad, en horario escalonado en las instancias administrativas universitarias, de manera que se limite el contacto entre grupos y se garantice la continuidad de los servicios. No está contemplado en esta recomendación, el personal que ya fue inmunizado y que es parte del grupo voluntario en el proceso de vacunación que la USAC ofrece a la comunidad guatemalteca.
- Actualizar a los nuevos funcionarios, responsables de plazas administrativas, sobre los protocolos en el manejo y prevención de contagio establecidos por el CSU con relación a la pandemia.
- Enfatizar la reponsabilidad que compete a los decanos, directores, jefes de área, jefes de departamento y coordinadores sobre su compromiso en el cumplimiento de las medidas de prevención de contagio y de generar las condiciones de bioseguridad para el personal.
- Actuar prudentemente, con relación a las instrucciones relacionadas con la planificación de actividades de retorno a la presencialidad en el año 2022, sobre todo, ante la evidencia científica de nuevas variantes, situación epidemiológica del país y la presión internacional por la tercera dosis como refuerzo o recordatorio de la respuesta inmune a la vacuna.
- Promover con los entes *ad hoc* de la USAC una campaña de comunicación para difundir información de calidad y promover la vacunación entre las personas con base en evidencia científica, accesible para toda la población en los diferentes idiomas que se se hablan en el país.

## 2. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

La USAC tiene el deber social y moral de pronunciarse con relación al manejo de la crisis por la pandemia COVID-19, en el marco de las leyes del país, y como miembro del Consejo Nacional de Salud, basados en el Capítulo III, artículos 12, 13 y 14 del Código de Salud, que literalmente indican: **ARTICULO 12.**

**CREACION DEL CONSEJO.** Se crea el Consejo Nacional de Salud, constituyéndose en un órgano asesor del Sector adscrito al Ministerio de Salud.

**ARTICULO 13. DE SUS FUNCIONES.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*El Consejo Nacional de Salud, tendrá las funciones siguientes:*

- a) Promover mecanismos de coordinación entre las instituciones que conforman el Sector, a fin de asegurar la eficiencia y eficacia con sentido de equidad de las acciones de salud que las mismas desarrollan.*
- b) Brindar asesoría al Ministerio de Salud, en la formulación y evaluación de políticas y estrategias y en el desarrollo de planes nacionales de salud de carácter sectorial e institucional.*
- c) Otras funciones que le asigne el Ministerio de Salud.*

**ARTICULO 14. DE SU CONFORMACION.**

*El Consejo quedará constituido por un representante titular y un suplente de las entidades siguientes:*

- a) Ministerio de Salud;*
- b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-;*
- c) Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-;*
- d) Asociaciones de instituciones para el desarrollo que brindan servicios de salud a la población;*
- e) Coordinadora de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF);*
- f) Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales;*
- g) Universidad de San Carlos de Guatemala;*
- h) Universidades privadas del país;*
- i) Ministerio de Educación;*
- j) Cualquier otra institución que a juicio del Ministerio pueda formar parte del Consejo de manera temporal.*

Con base a lo anterior, enfatiza al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el artículo 67 inciso a) del Código de Salud que literalmente dice así: **ARTICULO 67. ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y OTRAS.** *El Ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones del Sector deberá: a) Promover y desarrollar las acciones pertinentes para prevenir la aparición y controlar la difusión de las enfermedades emergentes o reemergentes, transmisibles o no transmisibles, que tiendan a convertirse en una amenaza para la salud pública.*

Por consiguiente exhorta a:

- Determinar las acciones necesarias, para evitar que las condiciones actuales de la pandemia constituyan una amenaza a la salud pública del país.
- Realizar la gestión urgente para la adquisición de vacunas, con el objetivo de alcanzar un mayor porcentaje de población inmunizada en el menor tiempo posible, previendo inclusive una tercera dosis de refuerzo de vacuna.
- Promover campañas de información a la población en los diferentes idiomas del país, para incentivar a la vacunación y explicar que es importante continuar con las medidas de prevención de contagio.
- Concientizar y tomar las medidas de penalización (multas económicas, por ejemplo) necesarias para aquellos que no cumplan con las medidas de prevención del contagio: uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos de concentración de personas: mercados, plazas, establecimientos con poca ventilación, etc.
- Considerar medidas drásticas inmediatas como el cierre de bares, sitios de diversión, centros comerciales y la restricción a taxis colectivos y transporte

colectivo en general. Así como la extensión de horario de la ley seca y de reuniones con motivos sociales o religiosos, limitación de la movilización los fines de semana y exigir a las municipalidades que se cumpla con la aplicación de medidas de bioseguridad en los ámbitos correspondientes.

### **3. A la comunidad guatemalteca:**

Las condiciones actuales de la pandemia son críticas, por lo que se insta a la población a contribuir de manera individual cumpliendo con las siguientes recomendaciones:

- Mantener las medidas de prevención de contagio: uso permanente de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o usar alcohol en gel en caso de no ser posible el lavado de manos inmediato.
- Tratar de promover actividades en ambientes ventilados en los sitios de trabajo y con distancias mínimas de 2 m entre cada persona.
- Evitar los ambientes públicos donde no se respeten las condiciones de aforo o distancia física.
- Gestionar apropiadamente sus desechos, privilegiando el cuidado de sus semejantes y del ambiente.
- Acudir a los centros de vacunación cuando sean citados y apoyar a aquellas personas que no puedan asistir por sus propios medios, acompañándolos.
- Cumplir las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario El Consejo Superior Universitario, considerando la emergencia ante la elevada cantidad de contagios actuales debidos a la pandemia por COVID19 en Guatemala, tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) y con el firme propósito de colaborar por el bienestar de toda la comunidad universitaria y la población guatemalteca en general, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reiterar la instrucción a toda la comunidad universitaria para el cumplimiento obligatorio de lo acordado por este Órgano de Dirección según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No.32-2021 de sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021. Asimismo, enfatizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento personal asegurando 1.5 - 2.0 metros de distancia entre cada persona, el uso de mascarilla (de preferencia doble), el lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de alcohol en gel, ventilación adecuada y no comer y/o beber en grupo. **SEGUNDO:** Exhortar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que fortalezca las acciones necesarias para evitar que las condiciones actuales de la pandemia constituyan una amenaza a la salud pública del país, principalmente aquellas relacionadas con el abastecimiento adecuado y personal suficiente en el sistema de salud pública, la agilización del plan nacional de vacunación y las medidas de distanciamiento y seguridad que eviten al máximo el contagio de COVID-19. **TERCERO:** Instar a la población guatemalteca a no bajar la guardia y seguir cumpliendo con las medidas de prevención del contagio, principalmente el uso permanente de mascarilla, el lavado frecuente de manos con agua y jabón o alcohol en gel según disponibilidad, mantener el distanciamiento entre personas por lo menos 1.5 - 2.0 metros, evitar ambientes públicos donde no se respeten las condiciones de aforo o distanciamiento físico, cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sobre todo asistir a la vacunación según corresponda.

Nota: Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

7.2

**Ref. Of. CGP 175.06.2021 de la Coordinadora General de Planificación, relacionado con ampliación al Punto SEGUNDO, acta No. 30-2021 relacionado con solicitud de delegar para la ejecución del POA 2021 y subsiguientes, lo relacionado a la autorización de metas físicas del Plan Operativo Anual.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. Of. CGP 175.06.2021** de la Coordinadora General de Planificación, relacionado con ampliación al Punto SEGUNDO, acta No. 30-2021 relacionado con solicitud de delegar para la ejecución del POA 2021 y subsiguientes, lo relacionado con la autorización de metas físicas del Plan Operativo Anual. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

*“Me dirijo a usted en relación al Pt. SEGUNDO, Acta No. 30-2021 del 19.05.2021 según “OF.REF.CGP.159.5.2021 de la Coordinadora General de Planificación, relacionada con solicitud de delegar, para la ejecución del POA 2021 y subsiguientes, lo relacionado a la autorización de modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual, en su fase de ejecución, e las autoridades constitutivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Al respecto, me permito solicitar muy atentamente una Ampliación al Acuerdo realizado por el honorable Consejo Superior Universitario, con el fin de poder operativizar los procedimientos para la modificación de metas físicas en la Plataforma del SICOIN e instruir y delegar a la Coordinadora General de Planificación realizar las acciones correspondientes, para lo cual requerimos que se agregue a la resolución, lo siguiente:*

*PRIMERO: Según la norma ocho (8), numeral ocho incisos cinco (8.5), de las Normas que regulan la elevación y ejecución del presupuesto y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, delegar la aprobación de modificación de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2020, aprobado por Consejo Superior Universitario, a las respectivas autoridades superiores de cada una de las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos.*

*SEGUNDO: Instruir al Planificador de la unidad ejecutora, que cuando se mita una modificación, remita copia a la Coordinadora General de Planificación en oficio que incluya: a) Nota de envío oficial; b) Carta de aprobación emitida por la autoridad de la unidad ejecutoras; c) Documento CO2F, generado en la plataforma del SICOIN; d) Documentación de respaldo que justifica la modificación.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*TERCERO: Instruir a la Coordinadora General de Planificación de la USAC, atienda lo relacionado a la modificación de metas físicas con la debida justificación y proceda a consolidarlo en la plataforma del SICOIN.*

*Dicha solicitud obedece a que el punto resolutivo en mención no instruye, delega, ni autoriza a la Coordinadora General de Planificación a realizar dichos procedimientos.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la revisión y modificación del Punto SEGUNDO del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, mismo que se establece de la siguiente manera:**

- **Delegar la aprobación de modificación de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2020, aprobado por el Consejo Superior Universitario, a las respectivas autoridades superiores de cada una de las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala; según la norma ocho, numeral ocho, inciso cinco de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto y el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto.**
- **Instruir al Planificador de la unidad ejecutora, que cuando se emita una modificación, remita copia a la Coordinadora General de Planificación en oficio que incluya: a) Nota de envío oficial; b) Carta de aprobación emitida por la autoridad de la unidad ejecutora; c) Documento CO2F, generado en la plataforma del SICOIN; d) Documentación de respaldo que justifica la modificación.**
- **Instruir a la Coordinadora General de Planificación de la USAC, atienda lo relacionado a la modificación de metas físicas con la debida justificación y proceda a consolidarlo en la plataforma del SICOIN.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar por la revisión del punto.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

**Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021**

19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Se procede a votar por la modificación

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.3

**Informe del Director de Asuntos Jurídicos sobre el caso de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026.**

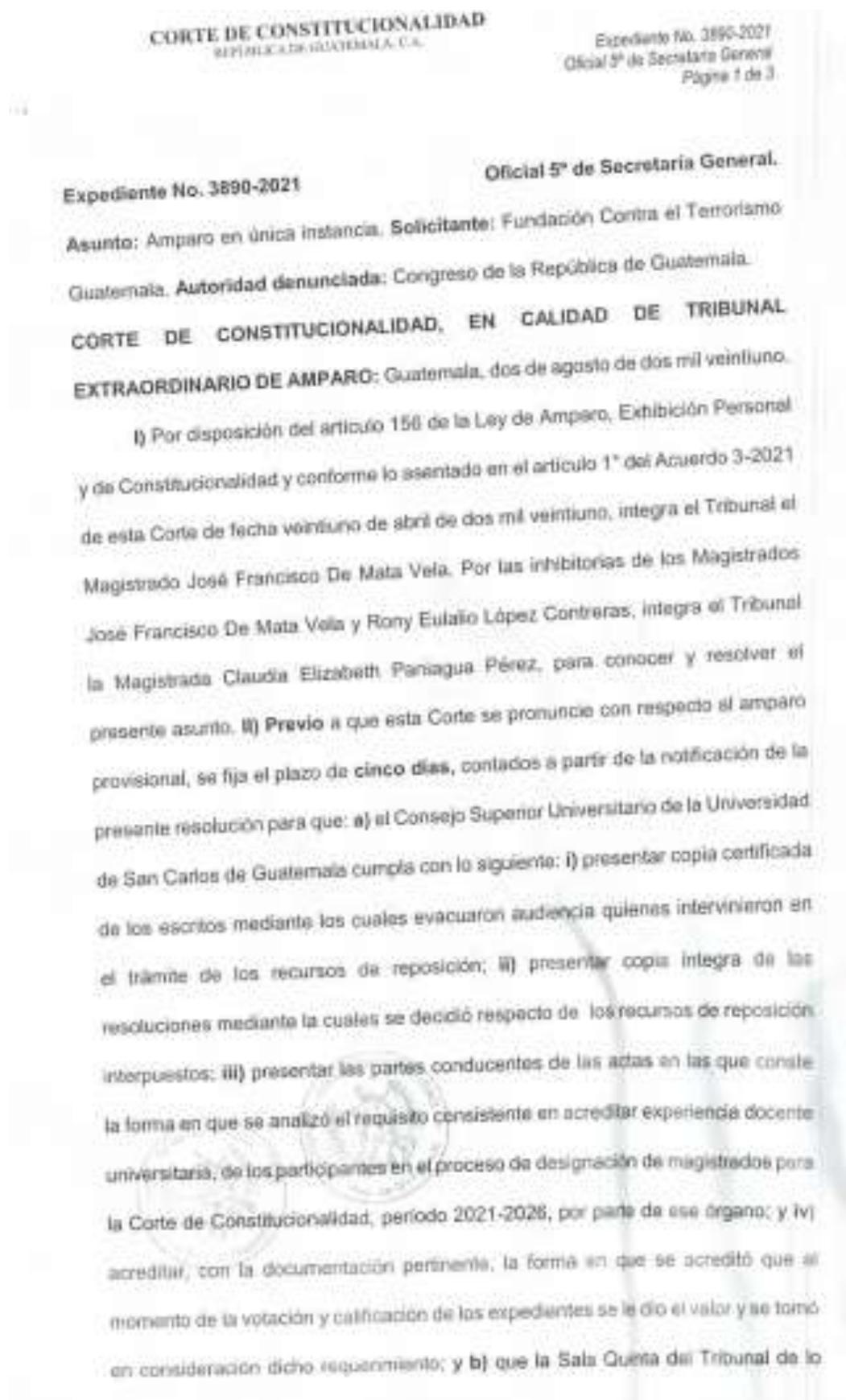


# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

El Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero hace de conocimiento de los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario que la Corte de Constitucionalidad solicitó la siguiente información:





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD  
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Expediente No. 3890-2021  
Oficial 5ª de Secretaría General  
Página 2 de 3

Contencioso Administrativo, remita copia certificada completa del proceso de esa naturaleza identificado en ese órgano jurisdiccional con el número 1145-2021-00154. El anterior requerimiento se formula con los apercibimientos contenidos en la Ley de la materia. III) Notifíquese. Artículo citado, 7º, 22, 170 y 178 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 28 y 29 del Código Procesal Civil y Mercantil; 49 de la Ley del Organismo Judicial y 7 Bis del Acuerdo 3-89 de la Corte de Constitucionalidad.

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD  
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Expediente No. 3890-2021  
Oficial 5ª de Secretaría General  
Página 3 de 3

Firmado digitalmente por ROBERTO MOLINA BARRETO  
Fecha: 02/08/2021 9:52:05 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente por DINA JOSEFINA OCHOA ESCRIBA  
Fecha: 02/08/2021 9:53:05 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente por NESTER MAURICIO VASQUEZ PIMENTEL  
Fecha: 02/08/2021 9:54:05 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente por LEYLA SUSANA LEMUS ARRIAGA  
Fecha: 02/08/2021 9:54:18 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente por CLAUDIA ELIZABETH PANIAGUA PEREZ  
Fecha: 02/08/2021 9:55:08 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente por LIZBETH CAROLINA REYES PAREDES DE BARRAHONA  
Fecha: 02/08/2021 9:56:03 a. m. Razón: Aprobado Ubicación: Corte de Constitucionalidad



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5°.

### **HONORABLE CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO:**

**GUILLERMO ALFREDO HERNANDEZ ESCOBAR**, de datos de identificación personal conocidos dentro de la acción de amparo arriba identificada, respetuosamente ante ustedes comparezco y al efecto;

#### **EXPONGO:**

1. Mediante resolución de fecha dos de agosto del presente año, ésta Honorable Corte, constituida en Tribunal de amparo, específicamente en el numeral romano II) indica: "Previo a que esta Corte se pronuncie con respecto al amparo provisional, se fija el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución para que: a) el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala cumpla con lo siguiente: i) presentar copia certificada de los escritos mediante los cuales evacuaron audiencia quienes intervinieron en el trámite de los recursos de reposición; ii) presentar copia íntegra de las resoluciones mediante las cuales se decidió respecto de los recursos de reposición interpuestos; iii) presentar las partes conducentes de las actas en las que conste la forma en que se analizó el requisito consistente en acreditar experiencia docente universitaria de los participantes en el proceso de designación de magistrados para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2026, por parte de ese órgano; y, iv) acreditar, con la documentación pertinente, la forma en que se acreditó que al momento de la votación y calificación de los expedientes se le dio valor y se tomó en consideración dicho requerimiento.
2. Estando dentro del plazo concedido, y cumpliendo con lo ordenado en la citada resolución, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio me permito acompañar los documentos pertinentes y las consideraciones correspondientes sobre los numerales romanos puntualizados antes indicados, en los siguientes sentidos:





## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5º.

- i) **Presentar copia certificada de los escritos mediante los cuales evacuaron audiencia quienes intervinieron en el trámite de los recursos de reposición:**

Se acompaña al presente la certificación de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno extendida por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual reproduce del expediente relacionado con el recurso de reposición promovido por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del Acto de designación de magistrados para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2026, por parte de ese órgano, los folios del seiscientos noventa y nueve (699) al novecientos doce (912), que comprenden todos los memoriales que contienen los argumentos de las audiencias que fueran presentadas por el interponente y los interesados que así lo realizaron, siendo los siguientes:

- a. Dictamen Número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por el Licenciado Walter Rafael Stewart, Procurador General de la Nación en funciones!
- b. Dictamen DAJ Número diecisiete guion dos mil veintiuno (017-2021), entre paréntesis cero cuatro (04), materia impugnaciones, de Fecha dos de junio de dos mil veintiuno, emitido por las Licenciadas Astrid Elizabeth García Castillo y Ana Lucia Recinos Rodas, Asesoras de Asuntos Jurídicos y con el Visto Bueno del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c. Memorial de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, presentado por Moisés Efraín Rosales Barrientos, Mandatario Judicial con Representación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar.
- d. Memorial de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, presentado por Licenciado Omar Ricardo Barrios Osorio.
- e. Memorial de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, presentado por la Licenciada Delia Marina Dávila Salazar.
- f. Memorial de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado William Gilberto Bobadilla López.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5°.

- g. Memorial de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado José Roberto Hernández Guzmán.
- h. Memorial de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez.
- i. Memorial de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado Rodolfo Giovanni Celis López.
- j. Memorial de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, presentado por Helen Beatriz Mack Chang, en su calidad de presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación Myrna Mack.
- k. Memorial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, presentado por Walter Brenner Vásquez Gómez.



ii) **Presentar copia íntegra de las resoluciones mediante las cuales se decidió respecto de los recursos de reposición interpuestos:**

En el proceso de designación de Magistrado (a) Titular y Suplente para la Corte de Constitucionalidad por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

- a. Punto PRIMERO del Acta número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el doce de marzo de dos mil veintiuno en el que se conoció el Recurso de Reposición presentado por la Licenciada Soazig Amanda Santizo Calderón en contra del Punto Único Inciso uno punto uno (1.1) del Acta Número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), de sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno.
- b. Punto SEGUNDO del Acta número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021), de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el señor Ricardo Rafael Méndez Ruíz Valdés, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



### AMPARO 3890-2021 Oficial 5º.

Representante Legal de la entidad "Fundación contra el Terrorismo Guatemala", en contra del Punto Único Inciso uno punto uno (1.1) del Acta Número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), de sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

- c. Punto TERCERO del Acta número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Manuel de Jesús Ixmay García en contra del Punto Único Inciso uno punto uno (1.1) del Acta Número dieciséis guion dos mil veintiuno 16-2021, de sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno.
- d. Punto NOVENO inciso nueve punto uno (9.1), inciso nueve punto uno punto uno (9.1.1) del Acta número veinte guion dos mil veintiuno (20-2021) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el siete de abril de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del Evento de Designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno.
- e. Punto NOVENO inciso nueve punto uno (9.1), inciso nueve punto uno punto dos (9.1.2) del Acta número veinte guion dos mil veintiuno (20-2021) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el siete de abril de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Erwin Rolando Rueda Masaya, en contra del Punto resolutive y del Acta relacionado con la Designación final de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad periodo 2021-20216 por parte del Consejo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5º.

Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- f. Punto NOVENO inciso nueve punto uno (9.1), Subinciso nueve punto uno punto uno (9.1.1) del Acta número veintinueve guion dos mil veintiuno (29-2021) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el doce de mayo de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor William Gilberto Bobadilla López en contra del Punto Único Inciso Uno punto Uno (1.1) del Acta número Dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual dicho Órgano colegiado designo a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular por parte de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2021-2026.
- g. Punto NOVENO inciso nueve punto uno (9.1), del Acta número treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (34-2021) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en el que se conoció el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra del Acta de designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período 2021-2026.



Se acompaña al presente la certificación de los documentos antes indicados, de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno extendida por el Secretario General de la Universidad de San Carlos.

- iii) **Presentar las partes conducentes de las actas en las que conste la forma en que se analizó el requisito consistente en acreditar experiencia docente universitaria de los participantes en el proceso de designación de magistrados para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2026, por parte de ese órgano.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5°.

**Se acompañan las siguientes certificaciones:**

- a. Transcripción del Punto TERCERO, inciso tres punto uno (3.1), del Acta número tres guion dos mil veintiuno (3-2021), de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se aprueba la Convocatoria para designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, **la cual contiene los requisitos de participación así como el perfil aprobado.**
- b. Transcripción del Acta Número siete guion dos mil veintiuno de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se aprueba la metodología para la revisión de los expedientes presentados dentro del proceso para la designación de Magistrado (a) Titular y Suplente ante la Corte de **Constitucionalidad y se lleva a cabo la revisión de expedientes y requisitos de participación.**
- c. Transcripción del punto QUINTO del Acta número diez guion dos mil veintiuno (10-2021), de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala **en donde se conoce y aprueba la Metodología de la Entrevista que se realizara a los postulantes dentro del proceso relacionado.**

Para estos literales, **a, b y c**, se acompañan presente las certificaciones, para las **a y b** con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno; y para la **c** con fecha seis de agosto de dos mil veintiuno extendida por el Secretario General de la Universidad de San Carlos; y,

- d. Certificación emitida por la Jefa de Información y Relaciones Públicas de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, que transcribe la parte conducente al punto de la sesión número dieciséis guion dos mil veintiuno,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5º.

de fecha 4 de marzo de 2,021, en la cual se referencia, la intervención de la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, haciendo referencia a la docencia universitaria.

iv) La acreditación con la documentación pertinente con la que se dio valor al momento de la votación y calificación, tomándose en consideración dicho requerimiento.



- a. **Momento de la votación:** El acto de la votación es individual y se realizó a viva voz por parte de cada miembro, por lo que la convicción, consideraciones y criterios personales que motivaron a los miembros no pueden estar documentados; y,
- b. **Momento de la calificación:** La calificación de los expedientes, así como el procedimiento que se realizó para que cada miembro del Consejo Superior Universitario se encuentra debidamente aprobado en la página 45 de la certificación del Punto Primero del Acta 07-2021 de Sesión Extraordinaria del 09 de febrero de 2021, la cual está contenido en presente la certificación, con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno extendida por el Secretario General de la Universidad de San Carlos, antes referenciada.

### PETICIONES:

- 1) Que se agregue a sus antecedentes el presente memorial y documentos adjuntos.
- 2) Que con base a lo anterior, se tengan presentadas las certificaciones todas ellas extendidas por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la propia de la Jefa de Información y Relaciones Públicas de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que están debidamente identificadas y referenciadas en los apartados expositivos y ordenadas conforme la resolución de esta Honorable Corte de Constitucionalidad.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021



AMPARO 3890-2021 Oficial 5°.

- 3) Se tenga por cumplido lo ordenado en la resolución de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, dictada por esta Honorable Corte de Constitucionalidad, constituida en Tribunal de Amparo.
- 4) Que se continúe con el trámite de la presente acción de amparo.

**CITA DE LEYES:** Fundo mi petición en los artículos anteriormente mencionados y en los siguientes: 12, 28, 29, 39, 43, 44, 46, 203, 204 y 265 del Constitución Política de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 21, 24, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 43, 44 y 49 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 1, 10, 14 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad.

**COPIA:** Acompaño una copia del presente memorial.

Guatemala, seis de agosto de 2021.

**EN MI PROPIO AUXILIO:**

LICENCIADO  
GUILLERMO ALFREDO HERNÁNDEZ ESCOBAR  
ABOGADO Y NOTARIO

13544-2021  
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO  
06 AGO. 2021

HORA 17:04

Dicha documentación fue presentada ante la Corte de Constitucionalidad el viernes 06 de agosto de 2021, dándole cumplimiento fehaciente a lo solicitado. Informa el Lic. Cordón Lucero que la Universidad de San Carlos de Guatemala no tiene, hasta el momento, ninguna solicitud pendiente de ningún órgano jurisdiccional; toda la información que han solicitado se ha respondido y enviado a cabalidad. Se ha enviado a la Sala Quinta un memorial, solicitando ser parte del proceso para estar enterados de la situación. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la información brindada por el Director de Asuntos Jurídicos relacionados con el requerimiento de la Corte de Constitucionalidad.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**7.4 Información del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la relación laboral de la Fiscal General del Ministerio Público con la Facultad referida.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán informa al Honorable Consejo Superior Universitario que ha habido desinformación referente al caso de la Dra. María Consuelo Porras Argueta, Fiscal General del Ministerio Público y procede a brindar información pertinente:

- La Dra. Porras Argueta es Profesora Titular VIII de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien ganó su proceso de oposición en el primer semestre del año 2001 para el curso Derecho II que se imparte en el semestre de enero a junio de cada año. En ese período era Decano de la facultad el Contador Público y Auditor, Miguel Ángel Lira Trujillo y el Secretario Académico era el Dr. Eduardo Antonio Velásquez Carrera (administración 1998-2002).
- En el año 2005, durante la gestión del Decano, el Dr. Eduardo Antonio Velásquez Carrera y el Secretario Académico Oscar Cetina (2002-2006), con base en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) se amplió su horario por parte de la autoridad nominadora al segundo semestre para el curso de Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, mismo que desarrollaba el presente semestre.
- La Dra. Porras Argueta tiene 20 años de carrera dentro de la Facultad de Ciencias Económicas con una plaza a término indefinido.
- No imparte ni ha impartido cátedra en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- La Dra. María Consuelo Porras Argueta presentó un permiso para ausentarse sin goce de salario, como derecho que le asiste a los profesores sancionados por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 9 de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año, mismo que será aceptado por la Junta Directiva de la Facultad referida en el presente día. Aclara el Lic. Suárez Roldán que desde el día 09 de agosto, el coordinador correspondiente se hizo cargo de las áreas que impartía la Dra. Porras Argueta para lo cual se contratará un profesor para cubrir la solicitud de permiso de la Dra.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados de la información brindada por Decano Luis Antonio Suárez Roldán sobre el tema especificado en el epígrafe del referido punto.**

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY.**

**8.1 Ref.R.275.03.2021 de Rectoría, relacionada con traslado de Opinión DAJ No. 004-2021 (02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con análisis jurídico del Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta No. 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, con respecto a la jerarquía**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

**normativa del Artículo 26 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 004-2021 (02)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con análisis jurídico del Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta No. 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, con respecto a la jerarquía normativa del Artículo 26 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta al Oficio identificado con el correlativo Ref.R.230.03.2021, del 18 de marzo de 2021, recibido el viernes 19 de marzo de 2021, relacionada con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión en los términos siguientes: -----

### **"DE LA SOLICITUD**

*En el oficio arriba identificado se indica lo siguiente:*

*"(...) emitir opinión con relación a lo siguiente: // Si lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en Punto Seis, Subinciso 6.5.2 del Acta número Seis, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el trece de febrero del 2019, en cuanto a los requisitos establecidos para otorgar dispensa para el nombramiento de Coordinadores Académicos, Coordinadores de Carrera y Área, o cargos a nivel de Dirección por el orden jerárquico de las normas universitarias contraviene lo estipulado en el Artículo 26 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que el referido punto agrega requisitos distintos a los establecidos en una norma jerárquica superior" (...).*

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

**En Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de febrero de 2019 se ACUERDA:** "PRIMERO: Instruir a las unidades académicas que en los casos donde es necesario solicitar ante el Consejo Superior Universitario una dispensa para el nombramiento de coordinadores académicos, coordinadores de carrera y área, o cargos a nivel de dirección, incluyendo aquellas que a la fecha hayan sido ingresadas para conocimiento del Consejo Superior Universitario, se presente adjunto al expediente los documentos siguientes: **1.1** Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa. **1.2** Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañado del Curriculum Vitae. **1.3** Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **1.4** De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los **artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **1.5** Certificación emitida por el (la) Tesorero(a) con el Vo.Bo. del Decano, Director(a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria". (El resaltado es propio).

**El Artículo 25 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios** estipula lo siguiente: "El Coordinador Académico del Centro será designado por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor Titular III del Centro respectivo; desempeñará el cargo durante un tiempo que estará



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

comprendido dentro del período en que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto por un nuevo Director (...). **El Artículo 27 del mismo cuerpo normativo** indica que: “ Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de **profesor titular III**; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo director”. (El resaltado es propio).

**El Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria de Personal Académico** (Modificado por Punto Octavo, Inciso 8.1, del Acta No. 23-2008 del Consejo Superior Universitario de fecha 24.09.2008) contempla lo siguiente: “El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) **Mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico** y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad. (El resaltado es propio).

**El Artículo 84 del Reglamento de la Carrera Universitaria de Personal Académico** contempla taxativamente lo siguiente: “**Queda derogado** del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, así como **todos los Artículos, reglamentos, normas, acuerdos y otras disposiciones que contravengan a este Reglamento al momento de entrar en vigencia**. En tanto el Reglamento que rige la contratación del Profesor Interino y Profesor Ayudante de Cátedra no esté aprobado, continuaran vigentes los artículos que legislan sobre los puestos de los profesores interinos, ayudantes de cátedra, profesores auxiliares y profesores técnicos, así como cualquier otro que no contemple el RECUPA. (El resaltado es propio).

### **ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN**

El presente constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que el dictamen no obliga al órgano asesorado.

En Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de febrero de 2019, se establecen los aspectos que deben cumplir los Órganos de Dirección de los Centros Regionales, Facultades y Escuelas No Facultativas en caso de solicitar ante el Consejo Superior Universitario dispensa de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento de la Carrera Universitaria de Personal Académico, es el cuerpo normativo específico aprobado por el Consejo Superior Universitario para regular la contratación del personal académico en las Unidades las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios Superiores, por ello, en el Artículo 84 de dicho cuerpo reglamentario se indica que quedan derogados todos los artículos, reglamentos, normas, acuerdos y otras disposiciones que contravengan a ese Reglamento.

El Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios según se indica en su Artículo 31, entró en vigencia el 1 de enero de 1994 y en el Artículo 27 contempla que “los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de **profesor titular III** (...). Sin embargo, el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria (Modificado por Punto OCTAVO,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

*Inciso 8.1 del Acta No. 23-2008) estipula que el profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección académica será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica y debe contar con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico.*

*Es decir que en el Reglamento de la Carrera Universitario del Personal Académico no se contempla titularidad alguna para ocupar un cargo a nivel de dirección académica, lo que implica que es más favorable para el trabajador universitario, por lo que en virtud del principio in dubio pro operario prevalece sobre el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. Además, el Artículo 16 del citado Reglamento indica que es para las Unidades Académicas, término que incluye a los Centros Universitarios.*

*Aunado a lo anterior, en el Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de febrero de 2019, tampoco se contempla potestad del Decano o Director para proponer ante el Órgano de Dirección a los profesionales para ocupar un cargo a nivel de dirección académica, como lo contempla el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Asimismo, requerir la renuncia de los docentes previo a solicitar dispensa ante el Consejo Superior Universitario, podría condicionar la competencia de los Órganos de Dirección otorgada en el Artículo 24 literal ñ) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2, del Acta Número 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de febrero de 2019, puede ser objeto de REVISIÓN por el Consejo Superior Universitario, a efecto que el mismo guarde armonía con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reglamento de la Carrera Universitaria de Personal Académico de esta Casa de Estudios Superiores.*

*Asimismo, esta Dirección recomienda que puede solicitarse al Consejo Superior Universitario el nombramiento de una comisión conformada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera y División de Administración de Recursos Humanos a efecto de armonizar el Reglamento de Centros Regionales Universitarios con las reformas legales emitidas por el Consejo Superior Universitario.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin efecto el Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2 del Acta No. 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 13 de febrero de 2019, relacionado con la solicitud de dispensa a los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador Académico y Coordinador de Carrera de dichas unidades académicas. SEGUNDO: Instruir al Sr. Rector en funciones designar una comisión conformada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera y División de Administración de Recursos Humanos, a efecto de armonizar el Reglamento de Centros Regionales Universitarios con las reformas legales pertinentes.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	10
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

### **NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

Documentos se conocerán en próxima sesión. -----

### **DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

Sin documentos por conocer. -----

### **DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

Documentos se conocerán en próxima sesión. -----

### **DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES  
ACTA No. 39-2021**

1. Oficio Ref. Transc.CDCUSAM-0579-2021, de fecha 23 de julio de 2021, por el que la Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO 3.2 del Acta No. 23-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del CUSAM, el 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a: **“SEGUIMIENTO A LA PRÓRROGA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM”**.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

2. Oficio s/ref y s/fecha, por el que el Doctor Félix Aguilar C. Director General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN ORDINARIA No. 02-2021 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONCYT”**.
3. Copia de Oficio s/ref, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Doctor Marco Tulio Ochoa España, Coordinador Académico Re Instalado, con Número de Colegiado Activo 8,476, se dirige al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para informarles con relación al Punto CUARTO, numeral 4.3, literales a) y c) de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021 por dicho Consejo Directivo, en la modalidad presencial con relación a la Coordinación Académica. **“El Doctor Ochoa España manifiesta que el pasado 03 de febrero de 2020, fue reinstalado en el puesto de Coordinador Académico, según la DILIGENCIA DE REINSTALACION No. 01173-2018-03868 del conflicto colectivo No. 1214-2918-01187 por parte de mandatario de la USAC y confirmado por el Licenciado CÉSAR AUGUSTO PAIZ FERNÁNDEZ, según cédula No. 01100-142418818, de fecha 13 de agosto de 2020, por orden del JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. “Indica, el Doctor MARCO TULLIO OCHOA ESPAÑA. que por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que nadie es superior a la ley y que los derechos laborales son universales e irrenunciables, se permite informar que desde e pasado 04 de julio de 2021 ha presentado al JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL un RECURSO DE INCIDENTE DE REPRESALIAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN; asimismo, lo acordado en el Acta No. 14-2021 de fecha 31 de mayo 2021, en el Punto SÉPTIMO, literal c) numerales 7.1 y 7.2 en la que quedó consignada su REMOCIÓN ILEGAL E INCONSTITUCIONAL DEL CARGO DE COORDINADOR ACADÉMICO. Insiste el Dr. Ochoa España que en tal sentido, se permite informar a dicho Consejo Directivo que NO PROCEDERÁ A LO REQUERIDO hasta que no se agote el debido proceso que se encuentra en los TRIBUNALES DE JUSTICIA LABORAL. Además, indica que POR LA CONTINUA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS LABORALES, SU DIGNIDAD Y SU HONOR, SOLICITA: DETENER LA PERSECUCIÓN POLÍTICA, ACADÉMICA, LABORAL Y ECNÓMICA emprendida en su contra desde hace ya varios meses por parte del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN y principalmente de su PRESIDENTE el LICENCIADO CÉSAR PAIZ y que se de MARCHA ATRÁS A LA INTENSIÓN DE REMOCION DE UN CARGO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE”**.
4. Copia de Oficio Ref. 003-2021 Profesores Titulares del EPSR, de fecha 26 de julio de 2021, por el que se dirigen a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para **SOLICITAR SU INTERVENCIÓN URGENTE** en el problema surgido en los últimos días, mismo que puede afectar las tareas académicas de un importante grupo de estudiantes de los suscritos en su calidad de docentes y de las comunidades beneficiadas por los servicios que la Facultad de Ciencias



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Médicas les presta, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado Rural. “Se refieren al problema suscitado por las **AREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO**, y **MANIFIESTAN** que en forma inesperada y sin ninguna justificación valedera, en los días cuando está próximo el inicio de sus actividades, **SORPRESIVAMENTE** fueron informados por la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado Rural, que el sistema vigente se cambiaría y que en adelante, la distribución de áreas se hará en forma aleatoria, es decir por sorteo. Indican además, que han tratado de resolver el problema o por lo menos encontrar una explicación razonable en dicha Coordinación, pero lamentablemente solo han recibido respuestas caprichosas, que niegan la meritocracia y **CAMBIAN DRÁSTICAMENTE SUS CONDICIONES DE TRABAJO**, lo que va en desmedro de su condición académica y de sus derechos laborales, lo cual **NO PUEDEN ACEPTAR**. Agregan, que bajo ningún punto de vista se oponen a una posible revisión del sistema porque reconocen que siempre podrá haber una mejor vía para resolver las cosas, **PERO NO PUEDEN ACEPTAR QUE EN FORMA INCONSULTA, DICTATORIAL Y SIN NINGUNA BASE LEGAL**, la Coordinación, venga a transformar sus actividades laborales. Dejan **CONSTANCIA** que si la Junta Directiva, así lo decide, gustosamente están dispuestos a participar en la elaboración de un **NORMATIVO QUE REGULE ADECUADAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS**, evitando disposiciones discrecionales y arbitrarias”.

5. Oficio Ref. SEJD.-11-2021-1.1.2.2, de fecha 27 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.2, numerales del 1.1.2.1 al 1.1.2.3, del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha Unidad Académica, celebrada el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a: “**Acuse de recibo del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, del Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, el que contiene el PLAN DE CONTINGENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA por la emergencia en el País, debido a la Pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19), En Opinión de la Comisión USAC de Prevención contra el Nuevo Coronavirus COVID.19 para avance académico y administrativo del segundo semestre 2021. Solicitan al Consejo Superior Universitario que se hagan las gestiones necesarias para la vacunación de todo el personal administrativo y de servicio, considerando que se encuentran en presencialidad**”.
6. Oficio Ref. A-688-2021/J, de fecha 05 de agosto de 2021, por el que el Licenciado Byron Felipe Aguilar Sigüenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto ÚNICO de Acta No. 02-2021, de sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2021; traslada el “**INFORME MENSUAL DEL AVANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DE CONTROL PREVIO DE AUDITORÍA Y CONTROL POSTERIOR DE AUDITORÍA**”.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

7. Oficio s/ref, de fecha 03 de agosto de 2021, por el que La MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO 2021”**.
8. Oficio Ref. SEJD-11-2021-1.6.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.6, subincisos del 1.6.1 al 1.6.4, del Acta No. 11-2021 de sesión ordinaria virtual celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.6 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERÍODO 2021 – 2023”**.
9. Ref. SEJD-11-2021-1.7.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.7, subincisos del 1.7.1 al 1.7.4, del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que se refiere a **“1.7 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2021-2023”**.
10. Ref. SEJD-11-2021-1.8.1.5, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.8, subinciso 1.8.1, numerales 1.8.1.1 al 1.8.1.5, del Acta No. 11-2021. De sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.8 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE VOCALES IV Y V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PERÍODO 2021 – 2022.”**.
11. Ref. SEJD-11-2021-1.9.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.9, subinciso 1.9.1 al 1.9.4, del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.9 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE MIEMBROS DOCENES Y ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PERÍODO 2021 – 2023”**.
12. 14 Ref. SEJD-11-2021-1.14.1.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.14, subincisos 1.14.1, numeral del 1.14.1.1 al 1.14.1.4 del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.14 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE MIEMBROS DOCENTES**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

### Y ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN, PERÍODO 2021 – 2023”.

13. Ref. SEJD-11-2021-1.14.1.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.14, subincisos 1.14.2, numeral del 1.14.2.1 al 1.14.2.4 del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.14.2 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE MIEMBROS ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN DEL ÁREA DIGITAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, PERÍODO 2021 – 2023”**.
14. Ref. SEJD-11-2021-1.14.3.4, de fecha 28 de julio de 2021, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.14, subincisos 1.14.3, numeral del 1.14.3.1 al 1.14.3.4 del Acta No. 11-2021, de sesión virtual ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el martes 13 de julio de 2021, mismo que se refiere a **“1.14.3 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE MIEMBROS DOCENTES Y ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE OPOSICIÓN DE LA ESCUELA DE DISEÑO GRÁFICO, PERÍODO 2021 – 2023”**.

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, Lcda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
2. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (09:07) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:07) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:10) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, (09:17) Lic. Rodolfo Chang Shum, (09:17) Lic. Urías



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

Amitaí Guzmán García, (09:17) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:17) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (09:26) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (09:30) Dr. Mario David Cerón Donis, (09:36) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (09:38) Sr. Víctor Hugo Mayén García, (09:40) Dr. Guillermo Escobar López, (10:40) Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (11:00) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, (11:10) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda.

3. **Que se retiraron durante la primera parte de la sesión:** (13:10) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.
4. **Que a las 14:35 horas continua la segunda parte de la sesión encontrándose presente los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Víctor Hugo Mayén García, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lcda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
5. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (14:38) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (14:48) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (14:58) Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (14:58) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (15:05) Lic. Rodolfo Chang Shum, (15:08) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:11) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (15:20) Dr. Guillermo Escobar López, (15:23) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (15:40) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:42) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (15:55) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, (15:58) Lic. Henry Manuel Arreaga Contreras, (15:58) Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, (16:05) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (16:16) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (16:23) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
6. **Que se retiraron de la segunda parte de la sesión:** (16:20) Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (16:30) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, durante el punto 4.4.1 (16:35) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, durante el punto 4.4.1, (17:10) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, durante el punto 4.4.2, (17:55) Lic. Urías Amitaí Guzmán García.
7. **Que estuvieron ausentes durante la segunda parte de la sesión:** **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía**, Representante Profesional del Colegio Estomatológico; **Sr. Roberto Antonio Barraza González**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 39-2021

Sesión Ordinaria  
11 de agosto de 2021

8. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión: Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía.
9. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciocho horas con cuarentaidós (18:42) horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**